

2024 -2027



# Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
MUNICIPAL

MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO



# ÍNDICE

|                                                                                                        |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. Presentación.....                                                                                   | 3  |
| 2. Introducción.....                                                                                   | 4  |
| 3. Marco de referencia.....                                                                            | 6  |
| 3.1 Marco Jurídico Internacional .....                                                                 | 6  |
| 3.2 Marco Jurídico Nacional .....                                                                      | 7  |
| 3.3 Marco Jurídico Estatal.....                                                                        | 11 |
| 3.4 Marco Jurídico Municipal .....                                                                     | 16 |
| 3.5 Alineación con Instrumentos y Políticas .....                                                      | 20 |
| 3.6 Metodología del Programa Municipal .....                                                           | 26 |
| 3.7 Estructura Orgánica de la Comisión Municipal .....                                                 | 30 |
| 4. Diagnóstico .....                                                                                   | 32 |
| 4.1 Caracterización Municipal .....                                                                    | 32 |
| 4.2 Diagnóstico Estratégico .....                                                                      | 33 |
| 4.2.1 Tendencia de la incidencia de comisión de faltas administrativas.....                            | 33 |
| 4.2.2 Análisis de las zonas de procedencia de los residentes de delitos y faltas administrativas. .... | 35 |
| 4.2.3 Grupos etarios de infractores .....                                                              | 37 |
| 4.2.4 Faltas y delitos no denunciados o desconocidos.....                                              | 39 |
| 4.2.5. Indicadores de Percepción Ciudadana en materia de Seguridad Pública 2024 ....                   | 45 |
| 4.2.6 Accidentabilidad .....                                                                           | 49 |
| 4.2.7 Uso inadecuado del 911 .....                                                                     | 50 |
| 4.2.8 Participación social en materia de prevención .....                                              | 50 |
| 4.2.9 Violencia en niños, niñas y adolescentes .....                                                   | 51 |
| 4.2.10 Adicciones .....                                                                                | 51 |
| 4.2.11 Violencia de género .....                                                                       | 52 |
| 4.3 Identificación de la problemática .....                                                            | 52 |
| 4.4 Focalización de las zonas de atención prioritaria .....                                            | 53 |
| 4.5 Árbol de problemas (análisis causal).....                                                          | 55 |
| 4.5.1 Descripción analítica de causas y factores .....                                                 | 56 |
| 4.5.2 Árbol de objetivos (alternativas de solución).....                                               | 57 |



|                                                                             |    |
|-----------------------------------------------------------------------------|----|
| 5. Enfoque.....                                                             | 59 |
| 5.1 Filosofía de Seguridad y Prevención de la Administración Municipal..... | 59 |
| 5.2 Visión del Programa Municipal de Prevención.....                        | 60 |
| 6. Planteamiento Estratégico .....                                          | 62 |
| 6.2 Matriz de marco lógico .....                                            | 63 |
| 7. Instrumentación seguimiento y evaluación.....                            | 67 |
| 7.1 Instrumentación del Programa Municipal .....                            | 67 |
| 7.2 Seguimiento del Programa .....                                          | 67 |
| 7.3 Evaluación del Programa .....                                           | 67 |
| Glosario.....                                                               | 69 |
| Referencias bibliográficas .....                                            | 70 |

## 1. Presentación

Para el Gobierno Municipal de Irapuato a cargo de la C.P. Lorena del Carmen Alfaro García la seguridad ciudadana es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo integral de una sociedad. En el municipio de Irapuato, la construcción de entornos seguros, inclusivos y pacíficos es una prioridad que requiere la participación activa de la ciudadanía, las instituciones y los distintos niveles de gobierno. La violencia y la delincuencia no solo representan un desafío para la tranquilidad pública, sino que también limitan las oportunidades de crecimiento, bienestar y cohesión social.

En este contexto, el Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Irapuato surge como una estrategia integral orientada a fortalecer el tejido social, promover la cultura de la paz y atender las causas estructurales que generan comportamientos violentos o delictivos. Su diseño se basa en un enfoque preventivo, transversal y participativo, que reconoce la importancia de intervenir antes de que los actos de violencia ocurran, mediante acciones focalizadas que incidan en los factores de riesgo y refuercen los factores de protección en las comunidades.

Por todo ello, la Administración Pública 2024-2027 a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, en coordinación con las dependencias municipales centralizadas y descentralizadas, ha dispuesto un modelo de coordinación y trabajo, focalizado, transversal, territorial e interinstitucional que atienda los factores de riesgo asociados a las violencias y que constituyan una amenaza en grupos de prioridad estratégica, ello se conseguirá mediante el presente mecanismo de planeación rector denominado: Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Irapuato, Guanajuato 2024-2027.

La estructura del presente Programa Municipal es la siguiente:

1. Presentación
2. Introducción
3. Marco de referencia
4. Diagnóstico
5. Enfoque
6. Planteamiento estratégico
7. Instrumentación, seguimiento y evaluación



## 2. Introducción

La Seguridad Ciudadana es un enfoque integral que pone en el centro a las personas, sus derechos y su bienestar. Se basa en la prevención de las violencias y el delito mediante políticas públicas coordinadas entre gobierno y sociedad civil, con acciones que promuevan la inclusión social, el fortalecimiento comunitario y la participación ciudadana. A diferencia de enfoques punitivos o exclusivamente policiacos, la seguridad ciudadana prioriza la resolución pacífica de conflictos, el acceso a servicios básicos, la equidad y la cohesión social.

La Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia es un conjunto de estrategias, programas y acciones orientadas a intervenir sobre los factores sociales, económicos, culturales y situacionales que generan o favorecen comportamientos violentos o delictivos. Su propósito es reducir los riesgos y aumentar las capacidades protectoras de personas, familias, comunidades e instituciones, promoviendo entornos seguros y saludables.

Por tal motivo, este programa se construye con base en diagnósticos territoriales, estadísticas locales y la experiencia acumulada en materia de prevención, considerando las particularidades sociales, económicas y culturales de nuestro municipio. Además, se alinea con las políticas públicas estatales y federales en materia de seguridad y prevención, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, especialmente el objetivo 16: "Paz, justicia e instituciones sólidas".

El programa no surge de manera aislada; por el contrario, se alinea directamente con los principios rectores del Programa de Gobierno de Guanajuato 2024–2030, que establece como uno de sus ejes prioritarios la seguridad con sentido humano, reconociendo que la paz no puede lograrse únicamente a través de la reacción ante el delito, sino mediante una atención profunda a las causas estructurales que lo originan.

Así mismo, se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050, en su objetivo de consolidar un estado con mayor inclusión, equidad y cohesión social, haciendo énfasis en la participación ciudadana, el fortalecimiento del tejido comunitario y el respeto a los derechos humanos como motores para una convivencia pacífica y ordenada.

En el ámbito local, este programa se fundamenta en los compromisos adquiridos a través del Plan Municipal de Desarrollo Irapuato 2050, el Plan Ciudadano de Largo Aliento por la Paz de Irapuato y el Programa de Gobierno Municipal 2024-2027 que representan *un ejercicio pionero de gobernanza colaborativa, en el que sociedad*

*civil, sector privado, academia y gobierno convergen con una meta común: construir una ciudad en paz, desde las raíces y con visión a largo plazo. Este plan reconoce que la seguridad no puede ser impuesta, sino que debe ser cultivada desde lo cotidiano, desde el aula, la colonia, la familia y el espacio público” (2025).*

Con base en diagnósticos participativos, evidencia territorial y un enfoque centrado en los derechos humanos, el presente programa propone acciones puntuales para reducir factores de riesgo, fortalecer capacidades comunitarias, y promover una cultura de paz en Irapuato. Todo ello en congruencia con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el firme propósito de ofrecer una mejor calidad de vida a las y los irapuatenses.



### 3. Marco de referencia

El presente programa es un instrumento de planeación derivado del Programa de Gobierno Municipal de Irapuato 2024-2027, el cual se encuentra sustentado en un marco jurídico a nivel internacional, nacional, estatal y municipal. Dentro del encuadre jurídico del Programa se reconocen las directrices de diferentes niveles que guían el ordenamiento de políticas públicas en materia de seguridad y específicamente aquellas relacionadas con la prevención social del delito.

A continuación, se enuncian en orden jerárquico los documentos normativos que muestran la alineación de acciones relacionadas con la prevención comenzando de lo general a lo particular.

#### 3.1 Marco Jurídico Internacional

##### **ONU, Objetivos de Desarrollo Sostenible.<sup>1</sup>**

De acuerdo con la Agenda 2030 establecida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 señala lo siguiente: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas).

Lo anterior en busca de promover sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia para toda la población y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

##### **Declaración Universal de los Derechos Humanos.<sup>2</sup>**

Mediante la Declaración Universal de los Derechos Humanos se establece en el artículo 22 que toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

##### **Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre<sup>3</sup>**

El artículo 1° de la Declaración señala que todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

<sup>1</sup>ONU, (s.f.), Agenda 2030, *Objetivos de Desarrollo Sostenible*, Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

<sup>2</sup>La Declaración Universal de los Derechos Humanos, Recuperado de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

<sup>3</sup>Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/basicos/declaracion.asp>



A su vez, el artículo XIII de la Declaración menciona: Toda persona tiene el derecho de participar en la vida cultural de la comunidad, gozar de las artes y disfrutar de los beneficios que resulten de los progresos intelectuales y especialmente de los descubrimientos científicos.

Tiene así mismo derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de los inventos, obras literarias, científicas y artísticas de que sea autor.

### **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belem Do Para"<sup>4</sup>**

En apego al artículo 8° se establece que los Estados parte convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:

"(...)

*a. fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos;*

*c. fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer.*

"(...)"

## **3.2 Marco Jurídico Nacional**

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>5</sup>**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 constitucional indica que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

Así mismo refiere a la seguridad pública como una función del Estado a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como

<sup>4</sup>Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra La Mujer "Convención De Belem Do Para". Recuperado de <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

<sup>5</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (17 de febrero de 2025). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperada de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> (Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917).



contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, que comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas.

Finalmente establece que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la misma Constitución.

El artículo 115 establece además que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

“(…)

*VI. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquella acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.*

(…)”

### **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública<sup>6</sup>**

Con relación al artículo 2° de la Ley se establece que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

A su vez, en el artículo 7° señala conforme a las bases que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley, deberán coordinarse para:

“(…)”

*XIII. Determinar la participación de la comunidad y de instituciones académicas en coadyuvancia de los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las Instituciones de Seguridad Pública, a través de mecanismos eficaces.*

(…)”

<sup>6</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (16 de diciembre de 2024). *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. Recuperada de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf> (Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009).



Por último, en el artículo 134 señalan que las legislaciones de las entidades federativas establecerán políticas públicas de atención a las víctimas, que prevean al menos, los siguientes rubros:

*I. Atención de la denuncia en forma pronta y expedita, con enfoque en las necesidades, dignidad de las personas, perspectivas de género, interés superior de la niñez, interculturalidad e interseccionalidad, entre otras. Para tal efecto se establecerán diversos canales y mecanismos de recepción, atención, seguimiento y resolución de casos.*

### **Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia<sup>7</sup>**

Mediante la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia se establece en su artículo 3°. - La planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones se realizará en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las Instituciones de Seguridad Pública y demás autoridades que debido a sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al cumplimiento de la Ley.

Indica además que la prevención social de la violencia y la delincuencia en el ámbito social se llevará a cabo mediante:

*"I. Programas integrales de desarrollo social, cultural y económico que no produzcan estigmatización, incluidos los de salud, educación, vivienda, empleo, deporte y desarrollo urbano;*

*II. La promoción de actividades que eliminen la marginación y la exclusión;"*

Mientras que la prevención en el ámbito comunitario pretende atender los factores que generan violencia y delincuencia mediante la participación ciudadana y comunitaria y comprende:

*"I. La participación ciudadana y comunitaria en acciones tendentes a establecer las prioridades de la prevención, mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de prevención, autoprotección, denuncia ciudadana y de utilización de los mecanismos alternativos de solución de controversias;*

*II. El mejoramiento del acceso de la comunidad a los servicios básicos;*

<sup>7</sup>Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (04 de mayo de 2021) *Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia*. Recuperada de [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD\\_040521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD_040521.pdf) (Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2012).



III. Fomentar el desarrollo comunitario, la convivencia y la cohesión social entre las comunidades frente a problemas locales;

IV. La participación ciudadana y comunitaria, a través de mecanismos que garanticen su efectiva intervención ciudadana en el diseño e implementación de planes y programas, su evaluación y sostenibilidad.”

### **Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.<sup>8</sup>**

De acuerdo con el artículo 16 de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales de la materia, corresponde a los Municipios:

“(…)

II. Coadyuvar con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres;

V. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

(…)”

### **Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.<sup>9</sup>**

Atendiendo lo establecido en el artículo 70 se determina que para brindar una atención oportuna y acorde a las necesidades de las víctimas de los delitos objeto de esta Ley, se proporcionará al personal de policía, justicia, salud, servicios sociales, capacitación con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, interculturalidad y atendiendo al interés superior de la niñez, que los sensibilice sobre dichas necesidades, así como directrices que garanticen que esta ayuda sea siempre especializada y oportuna.

Además, en el artículo 98 menciona que las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias y de las facultades y obligaciones establecidas en esta Ley, establecerán y ejecutarán políticas,

<sup>8</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (16 de diciembre de 2024) *Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres*. Recuperada de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf> (Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006).

<sup>9</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (07 de Junio de 2024) *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos*. Recuperada de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTP.pdf> (Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012).

programas, acciones y otras medidas, con la finalidad de contribuir a erradicar los delitos objeto de la presente Ley.

Ahora bien, el artículo 107 obliga a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, y tomando en cuenta las necesidades particulares de cada localidad, llevarán a cabo las siguientes actividades:

“(…)

*VIII. Promoverán la participación de la sociedad en la prevención de este delito y en la atención, protección y asistencia a las víctimas y sus familias, así como el apoyo de los particulares al financiamiento y a las actividades a que se refiere este Capítulo.*

(…)”

Por último, el artículo 115 de la Ley, establece que corresponde a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas facultades y competencias, de conformidad con esta Ley, la legislación aplicable en la materia y las políticas y programas federales y de las entidades federativas:

“(…)”

*II. Apoyar la creación de programas de sensibilización y capacitación para las y los servidores públicos y funcionarios que puedan estar en contacto con posibles víctimas de los delitos previstos en esta Ley;*

(…)”

### 3.3 Marco Jurídico Estatal

#### **Constitución Política para el Estado de Guanajuato<sup>10</sup>**

Ratifica en su artículo 11 que la policía actuará bajo la conducción y mando del Ministerio Público en la investigación de los delitos; de la misma manera se adhiere a nuestra carta magna y a la Ley General en cuanto a la definición de seguridad pública y principios bajo los cuales deben regirse las instituciones de seguridad pública.

<sup>10</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso del Estado. (18 de octubre 1917). *Constitución Política para el Estado de Guanajuato*. Recuperada de: [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3600/CPG\\_REF\\_27Diciembre2024.pdf](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3600/CPG_REF_27Diciembre2024.pdf) (Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato 17 de mayo de 2013, Número 32, Año III, Tomo IV, Decreto número 147).



## **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato<sup>11</sup>**

En su artículo 3°, establece que la seguridad pública es una función a cargo del Estado y sus municipios orientada a salvaguardar los derechos humanos, la preservación del orden y la paz pública, disminuir la incidencia delictiva, orientar a las víctimas y ofendidos del delito, combatir la delincuencia, las conductas antisociales, la prevención del delito y de las infracciones administrativas, promover que los ciudadanos incrementen su confianza en las instituciones policiales y fomentar la participación social activa en los temas de seguridad; además establece las funciones de las instituciones policiales, siendo la investigación, prevención y reacción; y de la misma manera en su artículo 67 menciona las obligaciones de los policías ya previamente mencionadas en el ordenamiento federal relativo al procedimiento penal.

## **Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios<sup>12</sup>**

La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio estatal, y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el Estado y los municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco de los Sistemas Estatal y Nacional de Seguridad Pública, previsto en el artículo 11 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior establecido de manera expresa en el artículo 1° de la Ley.

En su artículo 3° refiere que el Estado y los municipios desarrollarán políticas públicas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con carácter transversal, en donde se fijarán objetivos, estrategias,

<sup>11</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso del Estado de Guanajuato (25 de noviembre 2014) *Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato*. Recuperada de [https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3606/LSSPEG\\_FDE\\_14Enero2025.pdf](https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3606/LSSPEG_FDE_14Enero2025.pdf) (Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato 14 de enero de 2025, Número 188, Tercera parte, Decreto número 191).

<sup>12</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso del Estado de Guanajuato. (12 de marzo de 2019) *Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios*. Recuperada de [https://congresogto-my.sharepoint.com/personal/inileg\\_congresogto\\_gob\\_mx/\\_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Finileg%5Fcongresogto%5Fgob%5Fmx%2FDocuments%2FCompilaci%C3%B3n%20Legislativa%20Integral%2FLeyes%20Editadas%20para%20Carga%20en%20Admin%2FJorge%2FLEY%20PARA%20LA%20PREVENICI%C3%93N%20SOCIAL%20DE%20LA%20VIOLENCIA%20Y%20LA%20DELINCUENCIA%20DEL%20ESTADO%20DE%20GUANAJUATO%20Y%20SUS%20MUNICIPIOS%2FEditadas%20PDF&parent=%2Fpersonal%2Finileg%5Fcongresogto%5Fgob%5Fmx%2FDocuments%2FCompilaci%C3%B3n%20Legislativa%20Integral%2FLeyes%20Editadas%20para%20Carga%20en%20Admin%2FJorge%2FLEY%20PARA%20LA%20PREVENICI%C3%93N%20SOCIAL%20DE%20LA%20VIOLENCIA%20Y%20LA%20DELINCUENCIA%20DEL%20ESTADO%20DE%20GUANAJUATO%20Y%20SUS%20MUNICIPIOS%2FEditadas%20PDF&ga=1](https://congresogto-my.sharepoint.com/personal/inileg_congresogto_gob_mx/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Finileg%5Fcongresogto%5Fgob%5Fmx%2FDocuments%2FCompilaci%C3%B3n%20Legislativa%20Integral%2FLeyes%20Editadas%20para%20Carga%20en%20Admin%2FJorge%2FLEY%20PARA%20LA%20PREVENICI%C3%93N%20SOCIAL%20DE%20LA%20VIOLENCIA%20Y%20LA%20DELINCUENCIA%20DEL%20ESTADO%20DE%20GUANAJUATO%20Y%20SUS%20MUNICIPIOS%2FEditadas%20PDF%2F20201021%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Finileg%5Fcongresogto%5Fgob%5Fmx%2FDocuments%2FCompilaci%C3%B3n%20Legislativa%20Integral%2FLeyes%20Editadas%20para%20Carga%20en%20Admin%2FJorge%2FLEY%20PARA%20LA%20PREVENICI%C3%93N%20SOCIAL%20DE%20LA%20VIOLENCIA%20Y%20LA%20DELINCUENCIA%20DEL%20ESTADO%20DE%20GUANAJUATO%20Y%20SUS%20MUNICIPIOS%2FEditadas%20PDF&ga=1) (Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato 14 de enero de 2025, Número 51, Segunda parte, Decreto número 57).



metas, acciones e indicadores orientados a reducir los factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que las generan; se asignarán recursos suficientes, responsabilidades, se coordinarán acciones y se evaluarán sus resultados.

Así mismo en su artículo 5° manifiesta que para la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas, estrategias y acciones se realizará en los ámbitos estatal y municipal, por conducto de las Instituciones de Seguridad Pública y demás instituciones que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al cumplimiento de esta Ley, debiendo observar los principios de respeto a los derechos humanos, integralidad, afirmatividad, corresponsabilidad, continuidad de las políticas públicas interdisciplinaria, diversidad, proximidad, participación ciudadana y comunitaria, transparencia y rendición de cuentas, cohesión comunitaria, intersectorialidad y transversalidad y trabajo en conjunto.

De acuerdo al artículo 23 establece las atribuciones para los Municipios, propiamente en la fracción XI refiere la conformación de una Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, la cual se constituirá como un órgano colegiado de la Administración Pública Municipal, y en el mismo sentido en la fracción I establece que se elaborará e implementará un programa municipal para la prevención social de la violencia y la delincuencia, en congruencia con el Programa Estatal en la materia.

Y con respecto a los programas municipales de prevención social de la violencia y la delincuencia, en su artículo 28 menciona que los municipios, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, deberán incluir las políticas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en su plan de trabajo, e impulsarla a través de su Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia respectivo, debiendo referirse a la atención de la violencia y la delincuencia en las zonas de atención prioritaria y contener acciones y metas a realizar por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal bajo un enfoque coordinado, intersectorial y transversal.

### **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.<sup>13</sup>**

De acuerdo con la Ley de acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato en su artículo 19 se establece la obligatoriedad de:

---

<sup>13</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso del Estado de Guanajuato. (26 de noviembre de 2010) *Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el estado de Guanajuato*. Recuperada de [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3607/LAMVLVEG\\_REF\\_14Enero2025.pdf](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3607/LAMVLVEG_REF_14Enero2025.pdf) (Ley publicada en el Periódico oficial del Estado de Guanajuato, Cuarta parte, Decreto número 95).



“(...)

*II. Diseñar con una visión transversal, la política integral para la prevención de delitos contra las mujeres;*

*IV. Implementar acciones de prevención y erradicación de los delitos sexuales y trata de personas contra las mujeres, y;*

*VI. Realizar, en coordinación con el IMUG, campañas de prevención del delito, en función de los factores de riesgo que atañen a las mujeres.*

(...)”

### **Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.<sup>14</sup>**

El objeto establecido en el artículo 1° de la Ley es establecer las bases que permitan el establecimiento de las políticas públicas para prevenir, atender y erradicar la violencia en el entorno escolar.

Respecto a las acciones de las autoridades el artículo 6° señala que los programas y acciones que realicen las autoridades relacionadas a la actividad educativa tenderán principalmente a construir y fortalecer las actitudes, y formar hábitos y valores entre los integrantes de la Comunidad Educativa a efecto de prevenir la violencia y fomentar el respeto a los derechos humanos en la Comunidad Educativa.

Mientras que respecto a las atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública se establecen en el artículo 19: Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública:

“(...)

*I. En coordinación con las autoridades, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y asociaciones de padres de familia, implementar acciones y campañas relacionadas a la prevención de la violencia escolar;*

*II. Realizar acciones de capacitación y sensibilización a su personal en el tema de violencia escolar.*

(...)”

<sup>14</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso del Estado de Guanajuato. (02 de julio de 2013) *Ley para una convivencia libre de violencia en el entorno escolar para el estado de Guanajuato y sus municipios*. Recuperada de <https://www.poderjudicial-gto.gob.mx/pdfs/Ley%20para%20una%20Convivencia%20Libre%20de%20Violencia%20en%20el%20Entorno%20Escolar%20para%20el%20Estado%20de%20Guanajuato%20y%20sus%20Municipios%2022-jul-20.pdf> (Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el 22 de julio del 2020, Segunda parte, Decreto número 85).



## **Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato<sup>15</sup>**

En su artículo 279 establece que: Las instituciones policiales de los Municipios instrumentarán los programas municipales de la seguridad pública y de la prevención social de la violencia y la delincuencia, elaborados por el organismo municipal de planeación, en colaboración con el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal y los titulares de las unidades administrativas municipales en materia de Desarrollo Social, Educación, Salud Pública, Derechos Humanos, Atención a la Mujer, Juventud y Seguridad Pública, así como cualquier otro funcionario municipal que se considere.

Una vez elaborados los programas señalados en el párrafo anterior, serán remitidos a la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito para que proceda en términos del artículo 97 de la presente Ley.

## **Plan Estatal de Desarrollo de Guanajuato 2050.<sup>16</sup>**

Es el instrumento de planeación, elaborado con los conocimientos de las y los guanajuatenses, de expertos, de los organismos de la sociedad civil, del sector productivo, de la academia y de las y los servidores públicos. Además de ser un instrumento rector del desarrollo integral del Estado que contendrá un diagnóstico general de los temas prioritarios para el Estado, los objetivos y estrategias sectoriales y regionales, para el desarrollo de la entidad por un periodo de al menos veinticinco años e indicadores de desempeño que permitan su monitoreo, evaluación y actualización.

En relación con el tema de seguridad un reto importante que plantea la visión 2050 en Guanajuato es reducir la inseguridad y la cifra negra en denuncias.

---

<sup>15</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso del Estado de Guanajuato. (17 de septiembre de 2024) *Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato*. Recuperada de <https://www.congresogto.gob.mx/leyes/ley-para-el-gobierno-y-administracion-de-los-municipios-del-estado-de-guanajuato> (Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato número 187, Quinta parte, Decreto número 341).

<sup>16</sup> Gobierno del Estado de Guanajuato, *Plan Estatal de Desarrollo de Guanajuato 2050*. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/1YxMrhozdILZMRTSaL9RLfW8O2fRyyvvt/view?pli=1>, Publicado mediante el Periódico Oficial de Gobierno del Estado el 11 de julio de 2024.



## Programa de Gobierno de Guanajuato 2024-2030.<sup>17</sup>

Documento que refleja un compromiso con el bienestar de todas las personas, para establecer estrategias y acciones concretas para fortalecer la seguridad, la economía, la educación, el desarrollo social y la sustentabilidad. Más que un plan institucional, es una construcción colectiva que surge del diálogo ciudadano, que consolide una visión de futuro en la que todas las personas tienen un papel fundamental. La corresponsabilidad social es clave para lograr un Guanajuato más próspero, justo y sostenible, donde la cooperación entre sociedad y gobierno impulse el cambio.

Maneja los siguientes planteamientos estratégicos:

1. Eje 1. Guanajuato es Tranquilidad.
2. Eje 2. Guanajuato es Igualdad.
3. Eje 3. Guanajuato es Confianza.
4. Eje 4. Guanajuato es Vocación.
5. Eje 5. Guanajuato es Prosperidad.
6. Eje 6. Guanajuato es Armonía.

### 3.4 Marco Jurídico Municipal

#### Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato<sup>18</sup>

Establece en su artículo 49 que la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal tendrá como función salvaguardar la integridad y derechos de las personas que se encuentran en el Municipio, preservar las libertades, el orden y la paz públicos, prevenir la comisión de delitos, la sanción de las faltas administrativas, coadyuvar en la investigación y persecución de los delitos.

En armonía con el párrafo anterior, en su artículo 63 enumera las atribuciones del titular de la Dirección de Proximidad Ciudadana, siendo entre otras de las más importantes las siguientes:

“(…)

*1. Impulsar una cultura de prevención a través de promover la organización y participación ciudadana con herramientas de concientización y organización*

<sup>17</sup>Gobierno del Estado de Guanajuato, Programa de Gobierno de Guanajuato 2024-2030. Recuperado de: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2025/04/Programa-de-Gobierno-2024-2030.pdf>, Publicado mediante el Periódico Oficial de Gobierno del Estado el 02 de abril de 2025.

<sup>18</sup>Portal de Transparencia del Municipio de Irapuato (19 de diciembre de 2019). *Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato* Recuperado de <https://www.irapuato.gob.mx/transparencia/leyes-reglamentos-y-disposiciones-vigentes/>



comunitaria para mejorar las condiciones para prevenir la comisión de faltas administrativas y delitos;

(...)

VI. Elaborar y, en su caso, coordinar el diseño y ejecución de los programas preventivos en materia de seguridad pública, y de participación comunitaria, involucrando en su ejecución a las áreas operativas,

VII. Planear, diseñar, coordinar, dar seguimiento y evaluar medidas, estrategias y programas con participación de la sociedad encaminada a aportar soluciones a los diversos fenómenos de la criminalidad, privilegiando la prevención como modelo ideal de control de dichos fenómenos;

VIII. Salvaguardar y promover el respeto a los derechos humanos;

(...)

XIX. Supervisar la atención a las víctimas de conductas antisociales,

XX. Validar los planes, programas y proyectos para la atención a las víctimas de conductas antisociales;

XXI. Supervisar las gestiones de la Coordinación de Vinculación Ciudadana con la finalidad de brindar asistencia social, jurídica y de salud a los integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal.

(...)"

En su artículo 65 el Coordinador de Vinculación Ciudadana, tendrá las siguientes atribuciones:

"(...)

IV. Coordinar los programas de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, a través del trabajo transversal de las unidades administrativas de la Administración Pública Municipal y organizaciones civiles.

(...)"

Así mismo, en el artículo 65 el Coordinador de Prevención Social tendrá dentro de sus atribuciones las siguientes:

"(...)

II. Planear, programar, implementar y evaluar de las políticas públicas, programas y acciones, conforme a los principios señalados en la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, de conformidad con la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia;

III. Elaborar y proponer al Director de Proximidad Ciudadana políticas públicas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con carácter transversal, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones tomando en base el ámbito social, comunitario, situacional y psicosocial que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas;

(...)"



## Plan Municipal de Desarrollo Irapuato 2050<sup>19</sup>

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) Irapuato 2050 es un documento estratégico que establece las bases para el desarrollo sostenible, resiliente y competitivo del municipio a largo plazo. Este plan se construye sobre la evaluación del PMD 2040, identificando logros y áreas de mejora, y se enmarca en un proceso participativo que involucra a la ciudadanía, expertos, organizaciones locales y diversos actores sociales. Alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050, el PMD 2050 busca asegurar que las políticas locales coincidan con las metas nacionales y globales.

Tiene como objetivo construir un Irapuato más inclusivo, verde, innovador y competitivo, donde la calidad de vida de las y los habitantes sea el eje central de todas las políticas públicas. Presenta una visión de desarrollo a 25 años, que proyecta un municipio sostenible en términos económicos, sociales y ambientales, preparado para enfrentar los desafíos del cambio climático, la urbanización acelerada, el crecimiento poblacional, los cambios en la estructura de la pirámide de población y las transformaciones tecnológicas.

## Programa de Gobierno Municipal 2024 – 2027<sup>20</sup>.

En el Programa de Gobierno Municipal de Irapuato como instrumento de planeación se ha trabajado intensamente, guiado por un enfoque de participación ciudadana, inclusión y sustentabilidad. A través de diálogos abiertos con la sociedad, se ha identificado las prioridades y desafíos que marcarán el rumbo del municipio en los próximos 3 años.

Los seis ejes estratégicos que conforman este programa son: Tu Irapuato Feliz Seguro y en Paz, Tu Economía Local Fuerte Dinámica y Creativa, Tu Alianza Ciudadana Colaborativa, Armoniosa y Participativa, Tu Familia con Valores Próspera Unida y Responsable, Tu Entorno Renovado Funcional, Atractivo y Sostenible, Tu Voz Decide Lo Urgente, Lo Importante y lo Estratégico, y representan el compromiso de construir un municipio más justo, próspero y sostenible. Un Irapuato donde cada persona pueda vivir con dignidad y oportunidades.

El planteamiento estratégico del presente Programa incide directamente en los ejes Tu Irapuato Feliz Seguro y en Paz, Tu Familia con Valores Próspera Unida y Responsable y, Tu Voz Decide Lo Urgente, Lo Importante y lo Estratégico, a través de acciones preventivas que se consolidarán a través de la ejecución de un trabajo

<sup>19</sup> Gobierno Municipal de Irapuato, *Plan Municipal de Desarrollo Irapuato 2050*, documento aprobado en sesión de Ayuntamiento 27 de abril de 2025.

<sup>20</sup> Gobierno Municipal de Irapuato, Programa de Gobierno Municipal 2024-2027 del municipio de Irapuato, Guanajuato. Recuperado de: <https://backperiodico.guanajuato.gob.mx/api/Periodico/DescargarPeriodicoid/17481>, publicado mediante el Periódico Oficial de Gobierno del Estado el 23 de abril de 2025, Periódico número 81. Segunda parte.



interinstitucional en apego a la atención de las causas que originan violencia y delincuencia en el municipio.

### **Plan Ciudadano de Largo Aliento por la Paz de Irapuato.<sup>21</sup>**

El municipio de Irapuato cuenta con estrategias, programas y proyectos gubernamentales, así como espacios colaborativos institucionalizados con la ciudadanía para la generación, implementación, mediación y mejora de las acciones gubernamentales y ciudadanas a favor de la paz.

El Plan Ciudadano de Largo Aliento por la Paz de Irapuato es el resultado de un ejercicio inédito de participación y colaboración entre ciudadanos y gobierno para lograr una paz auténtica y duradera, enraizada en las necesidades de cada habitante. Fue concebido para convertir el problema más importante del municipio en la oportunidad más grande de hacer comunidad y mejorar nuestra realidad, como el anhelo más alto de las y los irapuatenses. Los pasos a seguir se describen con precisión basado en acciones y tareas estratégicas que sin duda se van a ejecutar coordinadamente desde nuestros ámbitos, bajo el compromiso y la responsabilidad que exige la construcción de un mejor Irapuato.

La ruta metodológica para la construcción de paz está basada en:

1. Los Diálogos por la Paz y la Seguridad de Irapuato
2. El "Gran Acuerdo por la Paz de Irapuato"
3. Pilares para la construcción de paz.

A continuación de manera general se enuncian los documentos jurídicos que brindan soporte de forma técnica al Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-2027 del municipio de Irapuato, toda vez que se realizó el análisis de los encuadres en cada uno de ellos para efectos de atender lo señalado en las disposiciones descritas del presente capítulo.

---

<sup>21</sup> Gobierno Municipal de Irapuato, Plan Ciudadano de Largo Aliento por la Paz de Irapuato, Recuperado de: <https://www.dialogosporlapazirapuato.mx/dialogos/>



### 3.5 Alineación con Instrumentos y Políticas

**Tabla 1.** Relación entre el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

| Objetivos del Desarrollo Sostenible        |                                                                                                                            | Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia 2024-2027                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo                                   | Meta                                                                                                                       | Objetivo                                                                                                                                                                                                                                   |
| 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. | 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. | <b>Objetivo 1.1</b> Prevenir conductas antisociales en entornos escolares.<br><b>Objetivo 2.1</b> Incrementar los mecanismos de prevención de la violencia social.<br><b>Objetivo 2.2</b> Promover acciones de prevención con los jóvenes. |

**Fuente.** Elaboración propia con datos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

**Tabla 2.** Relación entre el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-2027 y el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

| Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                        | Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia 2024-2027                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo                                                                                                                                                                            | Estrategia                                                                                                                                                             | Objetivo                                                                                                                                                           |
| 1.1 Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.                                                                           | 1.1.1 Impulsar los espacios y mecanismos de participación social a fin de involucrar a la población en los asuntos públicos para mejorar sus comunidades y su entorno. | <b>Objetivo 1.1</b> Prevenir conductas antisociales en entornos escolares.<br><b>Objetivo 2.1</b> Incrementar los mecanismos de prevención de la violencia social. |
| 1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.                                          | 1.5.4 Abordar las causas estructurales de la violencia para construir una sociedad basada en la paz y la justicia social.                                              | <b>Objetivo 2.1</b> Incrementar los mecanismos de prevención de la violencia social.                                                                               |
| 2.1 Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. | 2.1.7 Asegurar la protección y el bienestar animal como parte del compromiso por una sociedad más justa y ética.                                                       | <b>Objetivo 1.1</b> Prevenir conductas antisociales en entornos escolares.                                                                                         |
| 2.7 Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la                                                                                   | 2.7.5 Implementar acciones de promoción y prevención en salud mental, brindando atención integral con ética,                                                           | <b>Objetivo 1.1</b> Prevenir conductas antisociales en entornos escolares.                                                                                         |



|                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de accesos universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población.                                                                | calidad y respeto a lo largo de la vida.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                               |
| <b>2.10</b> Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.               | <b>2.10.2</b> Colaborar con el diseño, construcción, renovación y ampliación de obras comunitarias y espacios urbanos con enfoque de género, infancia y pertinencia cultural, mejorando el entorno habitable y garantizando el acceso inclusivo a servicios, artísticos, culturales, deportivos, turísticos y de esparcimiento, así como la mejora de servicios ambientales, con enfoque de seguridad, accesibilidad y habilidad.                                                                                                                                                      | <p><b>Objetivo 1.1</b> Prevenir conductas antisociales en entornos escolares.</p> <p><b>Objetivo 2.2</b> Promover acciones de prevención con los jóvenes.</p> |
| <b>T1.1</b> Impulsar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de pobreza y precariedad laboral, garantizando condiciones equitativas de acceso al trabajo, ingresos dignos, y una cultura de empoderamiento basada en la igualdad sustantiva. | <b>T1.1.6</b> Garantizar el acceso equitativo de las mujeres, niñas y adolescentes a la educación, salud, cultura, deporte, espacios públicos y servicios básicos, mediante políticas y acciones que eliminen barreras y promuevan su bienestar integral.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Objetivo 2.1</b> Incrementar los mecanismos de prevención de la violencia social.                                                                          |
| <b>T1.4</b> Impulsar un cambio cultural con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad, para erradicar las violencias contra las mujeres en todas sus formas, mediante estrategias de educación, sensibilización y promoción de su autonomía.          | <p><b>T1.4.1</b> Prevenir las violencias contra las mujeres en todos los ámbitos, y etapas de la vida, mediante acciones que transformen estereotipos de género y promuevan entornos seguros para mujeres, niñas, niños y adolescentes.</p> <p><b>T1.4.5</b> Implementar acciones de prevención y atención integral para eliminar la violencia psicológica y emocional que afectan la salud mental de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, brindando apoyo psicosocial adecuado y promoviendo entornos libres de violencia que favorezcan su bienestar y desarrollo integral.</p> | <b>Objetivo 2.1</b> Incrementar los mecanismos de prevención de la violencia social.                                                                          |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>T1.5</b> Garantizar una política nacional, integral y coordinada que brinde a las mujeres, especialmente a las víctimas de violencias, una respuesta inmediata y la máxima protección del Estado, asegurando el acceso a la justicia mediante mecanismos efectivos, especializados y accesibles para su atención, acompañamiento y reparación integral del daño.</p> | <p><b>T1.5.1</b> Impulsar acciones coordinadas en los tres órdenes de gobierno para garantizar la protección y atención integral y especializada a las mujeres víctimas de violencia, con un enfoque particular en aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.</p> | <p><b>Objetivo 2.1</b> Incrementar los mecanismos de prevención de la violencia social.</p> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

**Tabla 3.** Relación entre el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-2027 y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030.

| Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030        |                                                                                                                                    | Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia 2024-2027                                            |
|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Eje                                                       | Objetivo estratégico                                                                                                               | Objetivo                                                                                                                    |
| <b>Eje 1.</b> Atención a las causas                       | Reducir los factores estructurales y sociales que generan violencia y delincuencia, mediante políticas públicas preventivas.       | <b>Objetivo 1.1:</b> Prevenir conductas antisociales.                                                                       |
| <b>Eje 2.</b> Proximidad territorial                      | Fortalecer el vínculo entre autoridades y comunidad, promoviendo acciones de proximidad, cohesión y seguridad en espacios locales. | <b>Objetivo 2.1:</b> Incrementar los mecanismos de prevención de la violencia en los grupos en condición de vulnerabilidad. |
| <b>Eje 3.</b> Inteligencia e investigación                | Mejorar el análisis de contexto y generación de información para tomar decisiones informadas en materia de seguridad y prevención. | <b>Objetivo 2.2:</b> Promover acciones de prevención con los jóvenes.                                                       |
| <b>Eje 4.</b> Coordinación y transformación institucional | Consolidar capacidades institucionales, mejorar la articulación entre niveles de gobierno y fortalecer la participación social.    | <b>Objetivo 1.1:</b> Prevenir conductas antisociales mediante acciones en entorno escolar y comunitario.                    |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de la Estrategia Nacional de Seguridad 2024-2030.

**Tabla 4.** Relación entre el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-2027 y el Plan Estatal de Desarrollo 2050.



| Plan Estatal de Desarrollo 2050                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia 2024-2027                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo                                                                  | Estrategia                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Objetivo                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>PED 3.2.</b> Posicionar a Guanajuato como un estado seguro y pacífico. | <b>3.2.1</b> Privilegiar la Construcción de paz y Seguridad a través de las políticas Públicas enfocadas a la prevención de manera transversal.<br><b>3.2.2</b> Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional e intergubernamental para el combate al delito con énfasis en los de alto impacto. | <b>Objetivo 1.1</b> Prevenir conductas antisociales en entornos escolares.<br><br><b>Objetivo 2.1</b> Incrementar los mecanismos de prevención de la violencia social.<br><br><b>Objetivo 2.2</b> Promover acciones de prevención con los jóvenes. |

**Fuente.** Elaboración propia a partir de datos del Programa Estatal de Desarrollo 2050.

**Tabla 5.** Relación entre el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-2027 y la Estrategia de la Coordinación Operativa de la Nueva Fuerza de Inteligencia Anticrimen CONFIA.

| Estrategia de la Coordinación Operativa de la Nueva Fuerza de Inteligencia Anticrimen (CONFIA). | Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia 2024-2027                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Pilares                                                                                         | Objetivo                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>4.</b> Comisaria de Atención a la violencia de género.                                       | <b>Objetivo 2.1</b> Incrementar los mecanismos de prevención de la violencia social.                                                                                                                                                       |
| <b>6.</b> Programa Fénix para la prevención.                                                    | <b>Objetivo 1.1</b> Prevenir conductas antisociales en entornos escolares.<br><b>Objetivo 2.1</b> Incrementar los mecanismos de prevención de la violencia social.<br><b>Objetivo 2.2</b> Promover acciones de prevención con los jóvenes. |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de la Estrategia de la Coordinación Operativa de la Nueva Fuerza de Inteligencia Anticrimen (CONFIA).

**Tabla 6.** Relación entre el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-2027 y el Plan Municipal de Desarrollo Irapuato 2050.

| Plan Municipal de Desarrollo Irapuato 2050 |            | Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia 2024-2027 |
|--------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo                                   | Estrategia | Objetivo                                                                         |



|                                                                   |                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>V.1:</b> Generar entornos seguros en el municipio de Irapuato. | <b>V1 E3</b> Creación de entornos seguros para mujeres y niños. | <b>Objetivo 1.1</b> Prevenir conductas antisociales en entornos escolares.<br><b>Objetivo 2.1</b> Incrementar los mecanismos de prevención de la violencia social.<br><b>Objetivo 2.2</b> Promover acciones de prevención con los jóvenes. |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del Plan Municipal de Desarrollo Irapuato 2050.

**Tabla 7:** Relación entre el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-2027 y el Programa Gobierno Municipal 2024-2027.

| Programa de Gobierno Municipal 2024-2027                                                                                                                                                                                                               |                                                                               | Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia 2024-2027                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo                                                                                                                                                                                                                                               | Estrategia                                                                    | Objetivo                                                                                                                                                           |
| <b>EUI02.</b> Fomentar una policía humana y confiable, bajo una cultura de prevención y correcta utilización de los recursos de emergencia y la capacitación del personal para asegurar una respuesta eficiente.                                       | <b>02.1</b> Sensibilización en el uso de Sistema de Emergencias 911.          | <b>Objetivo 1.1</b> Prevenir conductas antisociales en entornos escolares.                                                                                         |
| <b>EUI04.</b> Disminuir la percepción de inseguridad en Irapuato, mediante la creación del Instituto Ciudadano por la Paz que impulse la participación ciudadana en la toma de decisiones para la construcción conjunta de acciones a favor de la paz. | <b>04.2</b> Fomento de la participación ciudadana en seguridad y convivencia. | <b>Objetivo 1.1</b> Prevenir conductas antisociales en entornos escolares.<br><b>Objetivo 2.1</b> Incrementar los mecanismos de prevención de la violencia social. |
| <b>A40.</b> Promover la tenencia responsable de mascotas en Irapuato.                                                                                                                                                                                  | <b>40.1</b> Concientización y capacitación sobre el cuidado de mascotas.      | <b>Objetivo 1.1</b> Prevenir conductas antisociales en entornos escolares.                                                                                         |
| <b>A42.</b> Impulsar el desarrollo integral de los ciudadanos de Irapuato.                                                                                                                                                                             | <b>42.1</b> Impulso al desarrollo integral de los habitantes de Irapuato      | <b>Objetivo 1.1</b> Prevenir conductas antisociales en entornos escolares.<br><b>Objetivo 2.1</b> Incrementar los mecanismos de prevención de la violencia social. |
| <b>A44.</b> Fortalecer la Unidad de Policía de Género en Irapuato                                                                                                                                                                                      | <b>44.1</b> Fortalecimiento de la capacitación del personal.                  | <b>Objetivo 2.1</b> Incrementar los mecanismos de prevención de la violencia social.                                                                               |
| <b>A45.</b> Crear una infraestructura social y cultural que fomente ambientes seguros,                                                                                                                                                                 | <b>45.2</b> Fomento a la cultura y el deporte.                                | <b>Objetivo 1.1</b> Prevenir conductas antisociales en entornos escolares.<br><b>Objetivo 2.2</b> Promover acciones de prevención con los jóvenes.                 |



|                                                                                                       |                                                                             |                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| inclusivos y saludables en Irapuato.                                                                  |                                                                             |                                                                                      |
| <b>A46.</b> Fortalecer la cohesión social y familiar para la prevención de riesgos sociales.          | <b>46.1</b> Promoción de la participación juvenil.                          | <b>Objetivo 2.2</b> Promover acciones de prevención con los jóvenes.                 |
|                                                                                                       | <b>46.2</b> Jóvenes socialmente responsables.                               |                                                                                      |
|                                                                                                       | <b>46.3</b> Fomento al deporte y la cohesión social.                        |                                                                                      |
| <b>A49.</b> Brindar atención integral a las familias víctimas colaterales de delitos de alto impacto. | <b>49.1</b> Reinserción social a través de sesiones de trabajo psicosocial. | <b>Objetivo 2.1</b> Incrementar los mecanismos de prevención de la violencia social. |
|                                                                                                       | <b>49.2</b> Capacitación y sensibilización con cuidadores.                  |                                                                                      |
| <b>T67.</b> Fortalecer el tejido social de Irapuato.                                                  | <b>67.1</b> Impulso a la vinculación social.                                | <b>Objetivo 2.1</b> Incrementar los mecanismos de prevención de la violencia social. |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del Programa de Gobierno Municipal 2024-2027.

**Tabla 8.** Relación entre el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-2027 y el Programa de Seguridad Municipal 2024-2027.

| Programa de Seguridad Municipal 2024-2027                                                                                             |                                                                                                                                                                                       | Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia 2024-2027                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo                                                                                                                              | Estrategia                                                                                                                                                                            | Objetivo                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>2.1</b> Prevenir conductas antisociales en espacios públicos mediante la promoción de la participación ciudadana en la prevención. | <b>2.1.1</b> Prevención de conductas antisociales en las zonas de intervención social prioritarias.                                                                                   | <b>Objetivo 1.1</b> Prevenir conductas antisociales en entornos escolares.<br><br><b>Objetivo 2.2</b> Promover acciones de prevención con los jóvenes.                                                                                             |
| <b>2.2</b> Impulsar la integración social mediante la promoción de la proximidad ciudadana de manera transversal.                     | <b>2.2.1</b> Fomento del mejoramiento del entorno social y la participación ciudadana.                                                                                                | <b>Objetivo 2.1</b> Incrementar los mecanismos de prevención de la violencia social.                                                                                                                                                               |
| <b>2.3</b> Impulsar la generación de espacios de paz, a través de actividades formativas, lúdicas y deportivas.                       | <b>2.3.1</b> Desarrollo de eventos estratégicos en zonas de atención prioritaria con la participación de diferentes dependencias de la administración y de manera interinstitucional. | <b>Objetivo 1.1</b> Prevenir conductas antisociales en entornos escolares.<br><br><b>Objetivo 2.1</b> Incrementar los mecanismos de prevención de la violencia social.<br><br><b>Objetivo 2.2</b> Promover acciones de prevención con los jóvenes. |

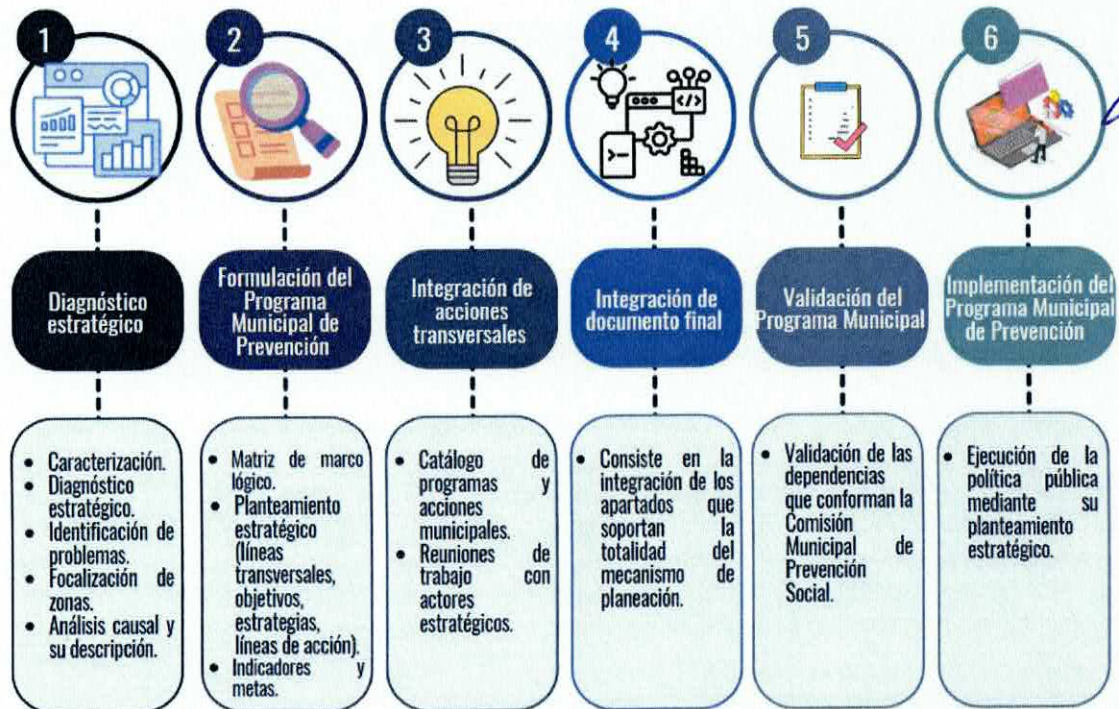


**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del Programa de Seguridad Municipal 2024-2027.

### 3.6 Metodología del Programa Municipal

La metodología para la elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-2027 se deriva de seis etapas que conforman un proceso de estructuración de la política pública que armoniza y de manera integral guía los trabajos preventivos de las dependencias que conforman la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.<sup>22</sup> Las etapas que representan la secuencia de la metodología son: Diagnóstico estratégico, Formulación de política pública, Integración de acciones transversales, Integración de documento final, Validación del Programa Municipal e Implementación de la Política Pública.

**Cuadro 1.** Metodología del Programa Municipal



Fuente: Elaboración propia

#### Etapas 1: Diagnóstico estratégico

Esta etapa inicial sienta las bases para todo el programa. Su objetivo principal es obtener una comprensión profunda y detallada de la situación de la violencia y la

<sup>22</sup> Guía para la elaboración de Programas Municipales para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, (2024), Centro Estatal de Información, Recuperada de <https://seguridad.guanajuato.gob.mx/centro-estatal-de-informacion/>



delincuencia en el municipio de Irapuato. Esto implica un análisis exhaustivo de diversos factores, tales como:

- Análisis de datos estadísticos: Recopilación y análisis de información sobre la incidencia delictiva, tipos de delitos más frecuentes, zonas geográficas con mayor problemática, principales faltas administrativas, tendencias históricas, etc., recurriendo a su vez a fuentes oficiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal de Irapuato, Guanajuato.
- Identificación de factores de riesgo: Se exploraron las causas subyacentes de la violencia y la delincuencia, identificando aquellas condiciones que aumentan la probabilidad de su ocurrencia. Esto puede incluir aspectos socioeconómicos, culturales, educativos, familiares, comunitarios e individuales, representados mediante una herramienta metodológica a través de un árbol de problemas.
- Análisis de la percepción ciudadana: Se analizaron datos de ejercicios previos realizados en el municipio o en contextos similares para aprovechar el conocimiento existente de la problemática vista desde un enfoque ciudadano.

Además de lo anterior, para complementar la perspectiva del análisis de percepción ciudadana se integraron dos estrategias de socialización, en donde intervinieron grupos focales mediante la participación de actores estratégicos de la Administración Pública y por otro lado ciudadanos integrantes de redes vecinales, así cada uno de ellos pudo participar de manera activa en la identificación de la problemática que afecta al municipio en materia de seguridad y prevención del delito.

El 25 de marzo de 2025, a convocatoria del Instituto Municipal de Planeación se llevó a cabo la reunión de trabajo para la socialización del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-2027 con actores estratégicos de la Administración Pública Municipal, estando presentes los titulares del Instituto Municipal de la Juventud, la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, Dirección de Educación, Instituto de las Mujeres Irapuatenses y Dirección General de Educación.



Fotografía 1: Mesa de trabajo con Direcciones estratégicas de la Administración Pública Municipal.



Fotografía 2: Mesa de trabajo con Direcciones estratégicas de la Administración Pública Municipal.



Así mismo, durante el transcurso de octubre de 2024 a marzo de 2025 se llevaron a cabo reuniones vecinales en diferentes colonias mediante convocatoria de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano; como un ejercicio de participación ciudadana en las cuales el personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Dirección de Proximidad Ciudadana ha documentado los intereses, reportes y necesidades vinculadas a la percepción de seguridad en el municipio de Irapuato.

Derivado de las reuniones vecinales y con la participación ciudadana se han instalado organizaciones vecinales reconocidas como Comités de Seguridad Vecinal, los cuales son grupos de vecinos organizados y capacitados en materia de seguridad y prevención que trabajan en estrategias prácticas para mejorar su entorno en materia de seguridad pública. La Dirección de Proximidad Ciudadana mediante estas reuniones señala los siguientes resultados:

Durante 2024 se instalaron 119 comités de seguridad vecinal, en las cuales han participado 856 personas.

Las solicitudes más constantes en materia de seguridad por parte de los comités son: Pláticas preventivas en instituciones educativas, actividades deportivas y culturales para los jóvenes, solicitudes de botones de enlace ciudadano, y proximidad social por parte de los elementos operativos de seguridad ciudadana.



Fotografía 3: Reunión con red vecinal, Colonia: Bernardo Cobos.



Fotografía 4: Reunión con red vecinal, Colonia: Nogalia

## Etapa 2: Formulación de política pública

Con base en los hallazgos del diagnóstico estratégico, esta etapa se centra en el diseño y la elaboración de la política pública de prevención social de la violencia y la delincuencia para el municipio de Irapuato. Este proceso implica:

- Definición de la visión y los objetivos: Se estableció la visión a largo plazo que se busca alcanzar en materia de prevención, así como los objetivos generales y específicos que guiarán las acciones del programa. Estos objetivos se



caracterizan bajo la metodología SMART (específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con plazos definidos).

- Identificación de estrategias y líneas de acción: Se definieron las estrategias generales que se implementarán para alcanzar los objetivos, y se detallaron las líneas de acción concretas que se llevarán a cabo dentro de cada estrategia.
- Definición de indicadores de desempeño: Se establecieron los indicadores que permitirán medir el avance y el impacto de las acciones implementadas.

### Etapas 3: Integración de acciones transversales

Esta etapa es fundamental para asegurar la coherencia y la eficiencia de la política pública. Su objetivo es articular y coordinar las acciones de prevención con otras políticas, programas y dependencias municipales, así como con actores externos relevantes. Esto implica:

- Identificación de áreas de transversalidad: Se identificaron las áreas donde la política de prevención puede y debe integrarse con otras políticas municipales, como educación, desarrollo social, salud, cultura, deporte, desarrollo económico, etc.
- Alineación con políticas estatales y federales: Se generó la alineación de la política municipal con las estrategias y los programas de prevención a nivel estatal y federal.

### Etapas 4: Integración del documento final

En esta etapa, se consolidaron todos los elementos desarrollados en las etapas previas en un documento final del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-2027. Este proceso implica:

- Compilación de la información: Se integrarán los resultados del diagnóstico estratégico, la formulación de la política pública y la identificación de acciones transversales en un documento coherente y estructurado.
- Redacción del documento: Se redactó la versión del documento final del programa, detallando la justificación, el marco teórico, la visión, los objetivos, las estrategias, las líneas de acción, los indicadores de desempeño, así como el seguimiento y evaluación.
- Revisión y edición: Se realizó una revisión del documento para asegurar su claridad, coherencia, precisión y consistencia.
- Diseño y presentación: Se diseñó el documento de manera accesible y atractiva para los diferentes públicos interesados.

### Etapas 5: Validación del programa municipal

El Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-2027 se presenta ante diferentes órganos para consolidar su validación metodológica, en apego a los lineamientos técnicos que deberán atender los municipios para obtener el dictamen de alineación, congruencia y consistencia de los planes y programas al Plan Estatal de Desarrollo y al Sistema Estatal de Planeación del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de



Guanajuato, así como la Guía para la elaboración de Programas Municipales para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de la Secretaría de Seguridad y Paz de Gobierno del Estado de Guanajuato.

En el Consejo Técnico de Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Irapuato, en la primera sesión extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2025 se presentó el proceso de integración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-2027.



Fotografía 5: Sesión Extraordinaria COPLADEMI.



Fotografía 6: Sesión Extraordinaria COPLADEMI.

#### Etapa 6: Implementación de la política pública

Esta etapa marca el inicio de la ejecución de las acciones planificadas en el programa. Su objetivo es llevar a la práctica las estrategias y las líneas de acción definidas para lograr los objetivos de prevención que se llevarán a cabo en la presente Administración Pública Municipal 2024-2027.

Por conducto de la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (CMPSVYD) se socializa la difusión de la política pública y se presenta la programación realizada en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

### 3.7 Estructura Orgánica de la Comisión Municipal

Mediante la colaboración interinstitucional y el trabajo transversal de la Administración Pública 2024-2027 del Municipio de Irapuato, el 03 de marzo de 2025 se conformó la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (CMPSVYD) en la cual participan 30 titulares de las diferentes dependencias municipales de la administración pública centralizada, así como organismos descentralizados e invitados permanentes.

Este órgano municipal será el encargado de ejecutar las acciones relacionadas con la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como dar cabal



seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las metas establecidas en el presente programa.

La CMPSVYD está integrada de la siguiente manera:

Integrantes de la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

- Presidenta Municipal.
- Secretario del H. Ayuntamiento.
- Regidor del H. Ayuntamiento, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad.
- Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal.
- Dirección de Proximidad Ciudadana.
- Dirección del C4.
- Dirección Operativa de Policía Municipal.
- Dirección General Jurídica.
- Dirección General de Tránsito.
- Dirección General de Movilidad y Transporte.
- Dirección General de Desarrollo Social y Humano.
- Dirección General de Educación.
- Dirección General del Sistema Desarrollo Integral de la Familia Irapuato.
- Dirección General de Economía y Turismo.
- Dirección General de Servicios Públicos.
- Dirección General de Salud.
- Dirección General del Instituto de las Mujeres Irapuatenses.
- Dirección General del Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación de Irapuato.
- Dirección General de Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato.
- Dirección General de Sustentabilidad.
- Dirección General de Desarrollo Urbano.
- Dirección de la Academia de Seguridad Municipal.
- Dirección de Juzgados Cívicos.
- Dirección de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de Irapuato.
- Dirección de Fiscalización.
- Dirección General del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato.
- Delegación Regional IV de la Secretaría de Educación de Guanajuato.
- Coordinación Municipal de Protección Civil.
- Dirección de Parque Irekua.
- Coordinación de Salud Mental de la Jurisdicción Sanitaria VI.



## 4. Diagnóstico

### 4.1 Caracterización Municipal

El Municipio de Irapuato se encuentra localizado en la Región III Centro<sup>23</sup> y ocupa el 2.8% de la superficie del Estado de Guanajuato equivalente a 851.41 kilómetros, colinda al norte con los municipios de Guanajuato y Silao; al sur con Pueblo Nuevo y Abasolo; al oeste con Abasolo y Romita; y al este con Salamanca.

Cuenta con una población de 592,953 habitantes, de los cuales son 95.2 hombres por cada 100 mujeres, de acuerdo con censo de población del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, CENSO 2020). Es el segundo Municipio más grande del Estado de Guanajuato, en cuanto a población después de León, sin embargo, para el 2025 se estima un crecimiento en la población del 14% en la población de acuerdo con cifras de la Consejo Nacional de Población (CONAPO), llegando a contar con una población de 664,986 habitantes.

**Imagen 1.** Localización municipal



Fuente: Datos de la Unidad de Análisis de la SSCM.

<sup>23</sup> Información tomada del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Recuperada de: <https://www.inegi.org.mx/>



El municipio está conformado por 513 colonias y/o fraccionamientos, 13 localidades urbanas y 426 localidades rurales, los principales accesos al municipio son: Carretera Federal 110 (Irapuato – Abasolo, libre), Carretera Federal 45 (Irapuato – Salamanca, cuota), Carretera Federal 45 (Irapuato – Salamanca, libre), Carretera Federal 45 (Irapuato – Silao, libre) y Carretera Federal 1 -20 (cuota).

De acuerdo con los datos de la Secretaría de Economía (2023), DATAMEXICO, ocupa el 3er lugar estatal en atracción de inversiones, principal exportador de agro alimentos a nivel Estatal y 2da ciudad más visitada en el Estado de Guanajuato por su atracción comercial y económica en base a la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato, 2023.

## 4.2 Diagnóstico Estratégico

### 4.2.1 Tendencia de la incidencia de comisión de faltas administrativas

La seguridad es el tema de mayor prioridad para los gobiernos de todos los ámbitos desde Federal hasta el Municipal, al ser la principal demanda de la ciudadanía,<sup>24</sup> es por lo que el presente diagnóstico se enfocará en el análisis de la comisión de infracciones al Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Irapuato, Guanajuato, además de la percepción que se tiene en las autoridades de seguridad municipal por parte de la ciudadanía.

El diagnóstico municipal en materia de Seguridad Pública muestra la situación en relación con la seguridad, con el fin de tomar decisiones en materia e implementar estrategias operativas para disminuir los factores de riesgo que propician conductas antisociales.

En este contexto se mostrará la tendencia de la incidencia de comisión de faltas administrativas con el objetivo de enfocar las estrategias de prevención, lo anterior en apego a las infracciones al Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.

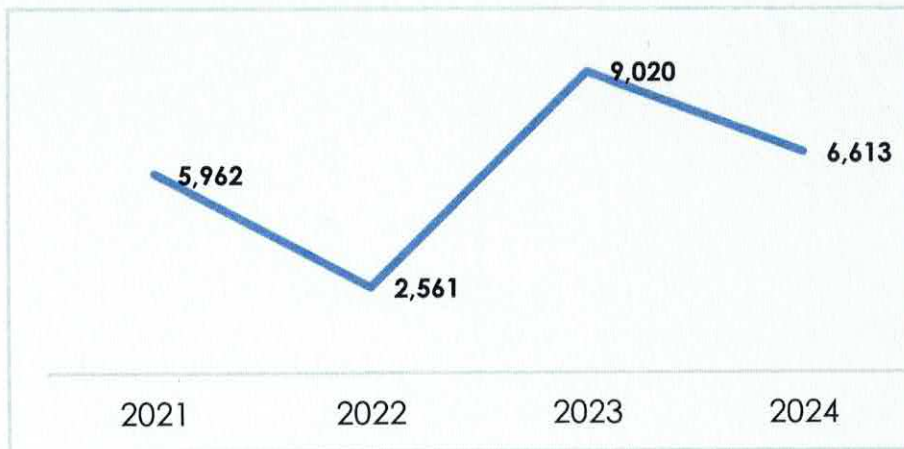
Acorde con el registro de personas detenidas en la Dirección de Juzgados Cívicos, se han registrado un total de 24,156 detenciones por faltas administrativas del año 2021 al 2024, presentando una disminución del 27% en 2024 en comparación con el 2023, y con la información proporcionada por la unidad de análisis de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Irapuato, se tiene conocimiento que las

<sup>24</sup> Gobierno de México, *Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030*, Recuperada de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2025/04/asun\\_4874274\\_20250408\\_1744153605.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2025/04/asun_4874274_20250408_1744153605.pdf), publicada mediante el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2025.



faltas administrativas cometidas con mayor frecuencia en el municipio son: Actitud agresiva, consumir bebidas embriagantes en vía pública, merodear vehículos, comercios y viviendas, consumir sustancias tóxicas y comisión de delitos sin querrela.

**Gráfica 1.** Comportamiento Anual 2021–2024, Faltas administrativas.

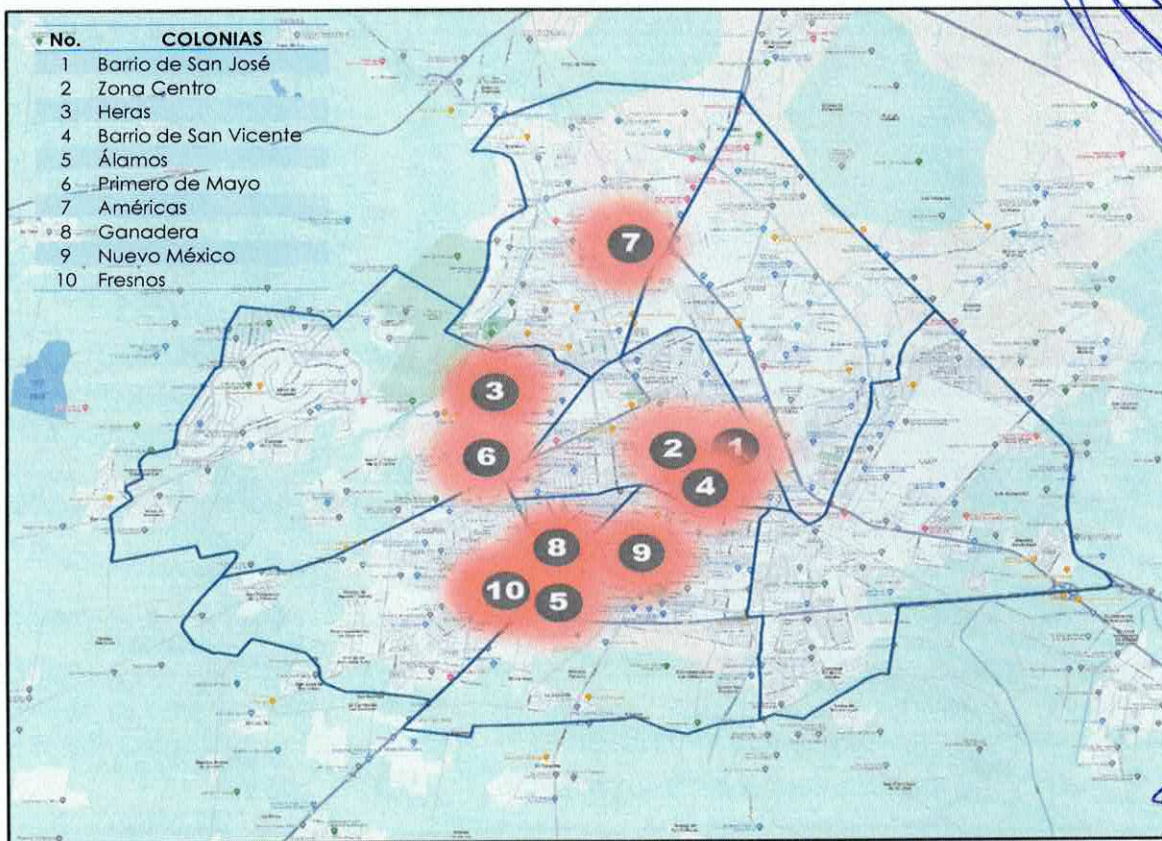


**Fuente:** Elaboración propia, a partir de los datos de la Unidad de Análisis de Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal.

De acuerdo con su distribución geo delictiva, se identificó las colonias y localidades de afectación situadas en las zonas centro y norte del municipio, encontrándose Barrio de San José, Zona Centro y las Heras, dentro de las tres más afectadas.

**Mapa 1.** Colonias del municipio con incidencia de faltas administrativas durante los años 2021–2024





Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

**Tabla 9.** Principales motivos de Faltas administrativas, 2021-2024

| No. | Motivo                                         | Cantidad |
|-----|------------------------------------------------|----------|
| 1   | Actitud agresiva                               | 5,372    |
| 2   | Ingerir bebidas embriagantes en la vía pública | 4,515    |
| 3   | Merodear vehículos, comercios y viviendas      | 3,144    |
| 4   | Consumir sustancias tóxicas                    | 4,011    |
| 5   | Comisión de delito sin querrella               | 1,070    |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

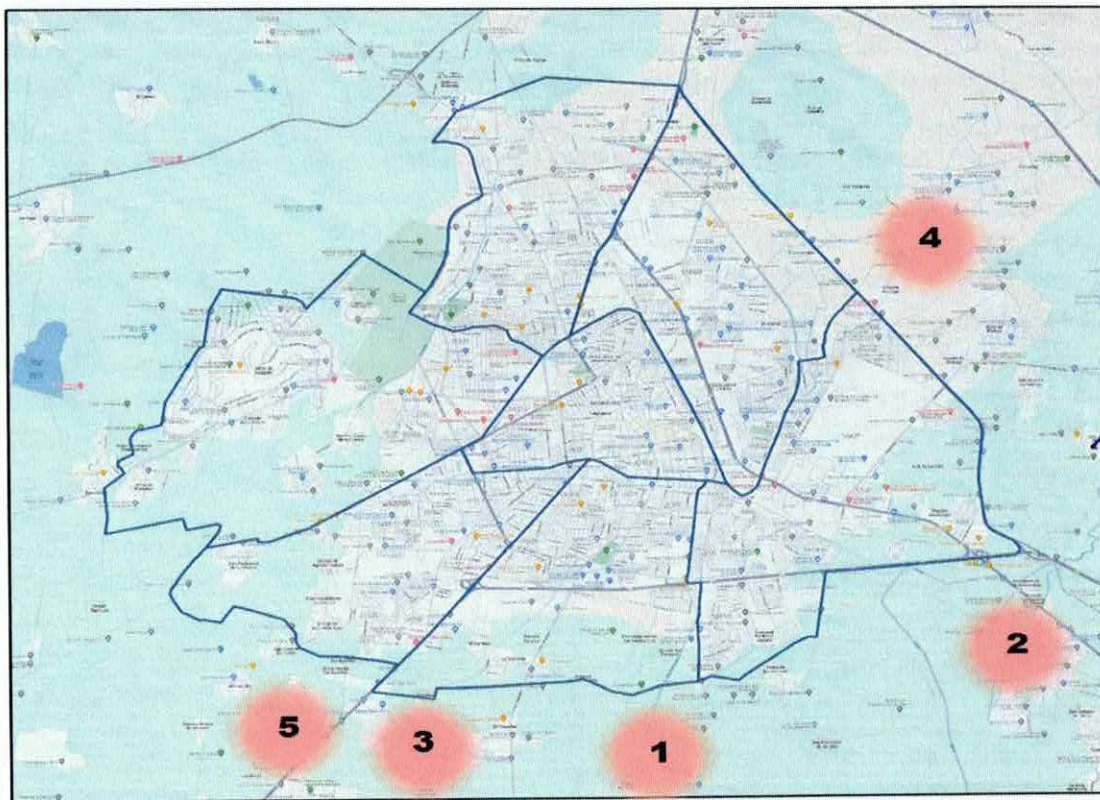
#### 4.2.2 Análisis de las zonas de procedencia de los residentes de delitos y faltas administrativas.

Durante el periodo comprendido de 2021 a 2024 se identificaron 10 colonias y 05 comunidades de donde procedían los infractores al Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Irapuato, Guanajuato y los responsables de la comisión de presuntos hechos delictivos, de acuerdo con el análisis de los datos registrados en



el Centro de Detención de Juzgados Cívicos, se contabilizaron un total de 1,994 remisiones por infracciones al Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Irapuato, Guanajuato y 172 puestas a disposición al Ministerio Público por presuntos delitos, donde el 96% se cometió por masculinos y el 4% por femeninas, siendo cometidos estos por menores de edad el 6%.

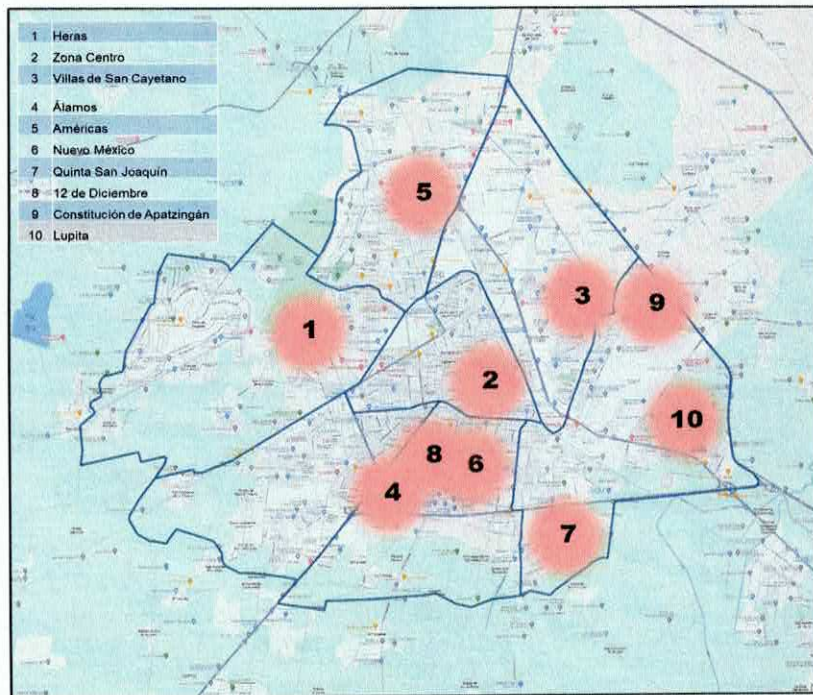
**Mapa 2.** Comunidades de residencia de los responsables de la comisión de delitos y faltas administrativas, durante 2021-2024



**Fuente:** Elaboración propia, a partir de los datos de la Unidad de Análisis de Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

**Mapa 3.** Colonias de residencia de los responsables de la comisión de delitos y faltas administrativas, durante 2021-2024





Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de la Unidad de Análisis de Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

El principal motivo de las infracciones fue por consumir sustancias tóxicas y; por la comisión de delitos fue el robo.

En cuanto a los días y horarios, son los lunes, miércoles y jueves, en un horario de 09:00 a 11:59 horas y de 12:00 a 14:59 horas para la comisión de delitos y las infracciones al reglamento son de 12:00 a 14:59 horas y de 15:00 a 17:59, los miércoles, jueves y domingo.

Con la identificación de las zonas de procedencia de los residentes de delitos y faltas administrativas se determinan las siguientes colonias de intervención social: Heras, Zona Centro, Villas de San Cayetano, Álamos, Américas, Nuevo México, Quinta San Joaquín, 12 de Diciembre, Constitución de Apatzingán y Lupita; en cuanto a las comunidades son: San Roque, Cuarta Brigada, Tomelópez, Carrizal Grande y la Soledad.

#### 4.2.3 Grupos etarios de infractores

Las faltas que cometen los jóvenes menores de 25 años son:

- Consumir sustancias tóxicas
  - Actitud agresiva
  - Merodear locales comerciales y vehículos
  - Consumir bebidas embriagantes en vía pública
- A



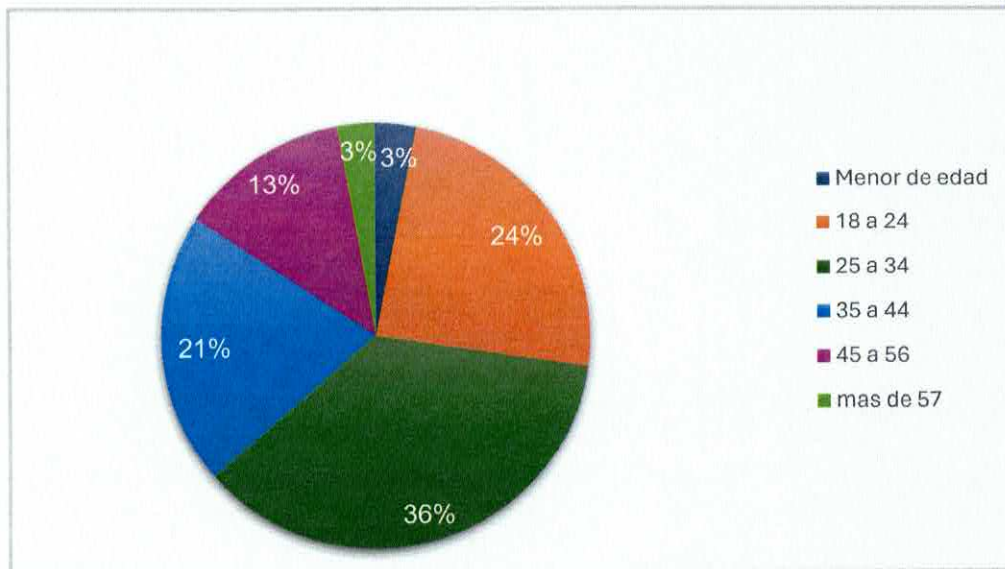
- Petición familiar

En cuanto a los delitos son:

- Robo de motocicleta
- Robo a transeúnte
- Robo de vehículo
- Robo a casa habitación
- Posesión de drogas

De acuerdo con el análisis realizado los infractores en edad de 25 a 34 fueron los que mayor número de faltas cometieron representando el 36% de la incidencia, seguido por los de 18 a 24 años con el 24% y el 21% los de edad entre 34 a 44 años. Solo el 3% de las faltas la cometieron menores de edad.

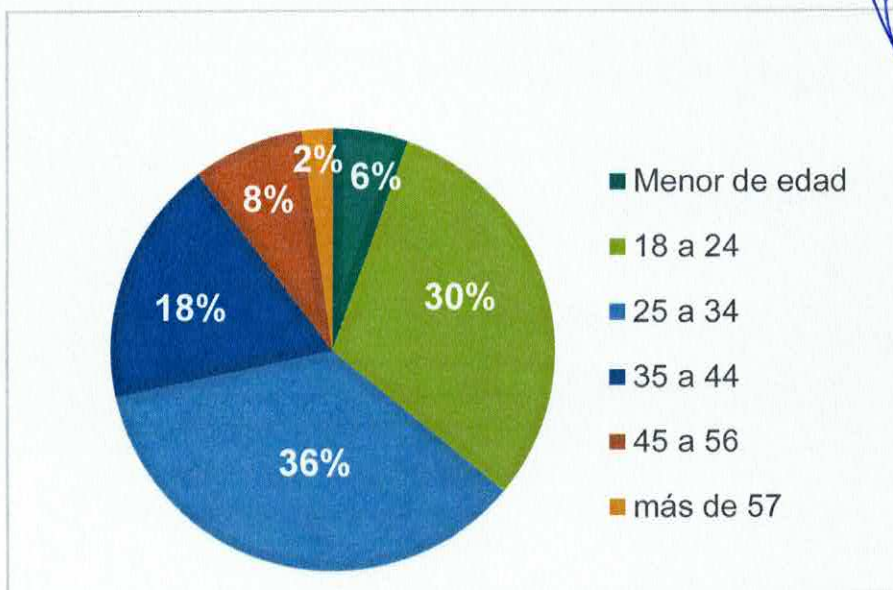
**Gráfica 2.** Edades de los infractores, faltas administrativas 2021-2024



**Fuente:** Elaboración propia, a partir de los datos de la Unidad de Análisis de Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

**Gráfica 3.** Edad de los Infractores y responsables de la comisión de delitos en las 10 colonias y 05 comunidades, durante 2021-2024





Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de la Unidad de Análisis de Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

**Gráfica 4.** Sexo de los Infractores y responsables de la comisión de delitos en las 10 colonias y 05 comunidades, durante 2021-2024

**2,089**



**Masculino**

**77**



**Femenino**

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de la Unidad de Análisis de Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

#### 4.2.4 Faltas y delitos no denunciados o desconocidos

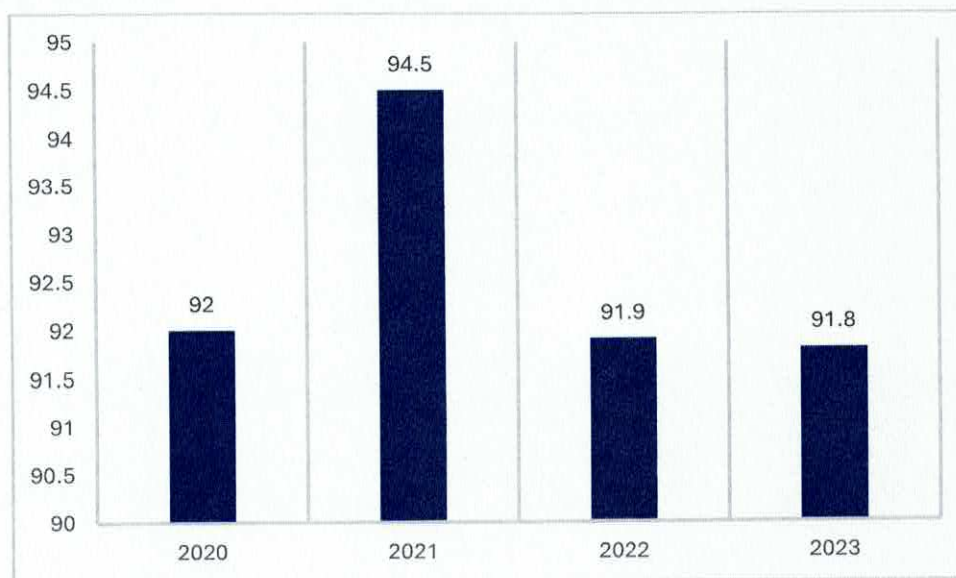


El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) realiza la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) la cual se centra en la generación de información relevante para el diseño e implementación de políticas públicas en materia de seguridad y victimización.

En el presente apartado se analizan los resultados del último ejercicio de la encuesta ENVIPE 2024 correspondientes al año 2023, mediante los cuales se orienta a su vez la política pública en la materia de prevención para atender las causas que originan los indicadores que a continuación se presentan:

La cifra negra, se calcula como la razón de los delitos no denunciados, más los delitos denunciados sin carpeta de investigación, más aquellos en los cuales no fue especificado si se denunció o si se inició carpeta de investigación, entre el total de delitos por cien. Esta cifra negra en el estado de Guanajuato corresponde al 91.8% de delitos cometidos en los cuales no hubo denuncia o no se inició una carpeta de investigación en 2023.

**Gráfica 5.** Cifra negra

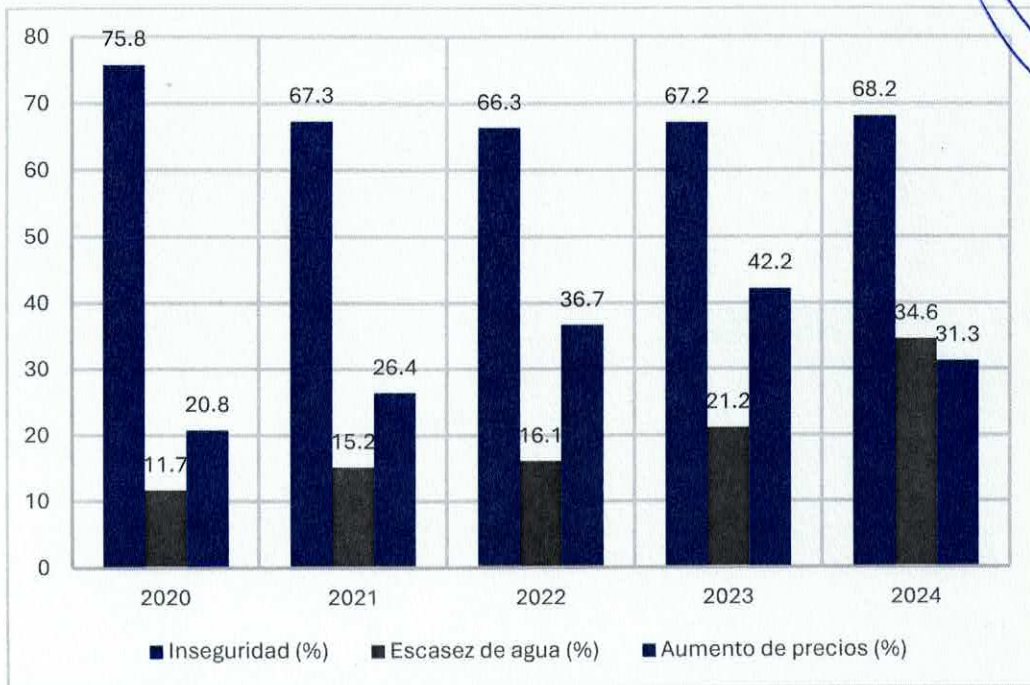


**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2024)

En el Estado de Guanajuato, la preocupación por el tema de la inseguridad encabeza las tendencias en los resultados de las encuestas, el pico más alto se presentó en el año 2020 representado con un 75.8%, actualmente en el ejercicio 2024 el 68.2% de la población de 18 años y más, considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día su entidad federativa, seguido de la escasez de agua con 34.6% y en tercer lugar aparece el aumento de precios representado con un 31.3%.



**Gráfica 6.** Temas que generan mayor preocupación

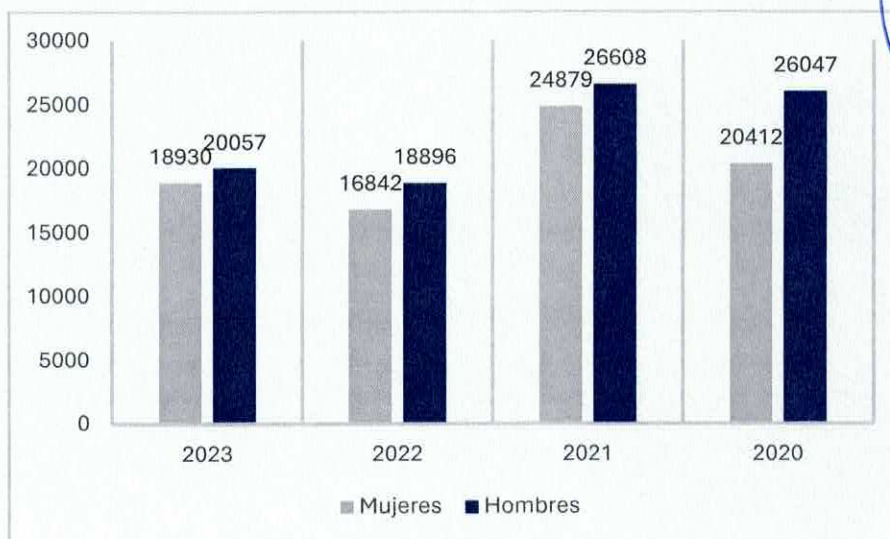


**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2024)

De acuerdo a los datos estadísticos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), durante el transcurso del año 2023 las víctimas de delito de acuerdo a su sexo corresponden a 20,057 hombres mientras que en el caso de las mujeres se registran 18,930 lo anterior se calcula dividiendo el total de víctimas hombres (mujeres) en la entidad federativa entre la población de hombres (mujeres) de 18 años y más residente en ésta, multiplicada por 100 000 habitantes.

**Gráfica 7.** Tasa de víctimas del delito según sexo.

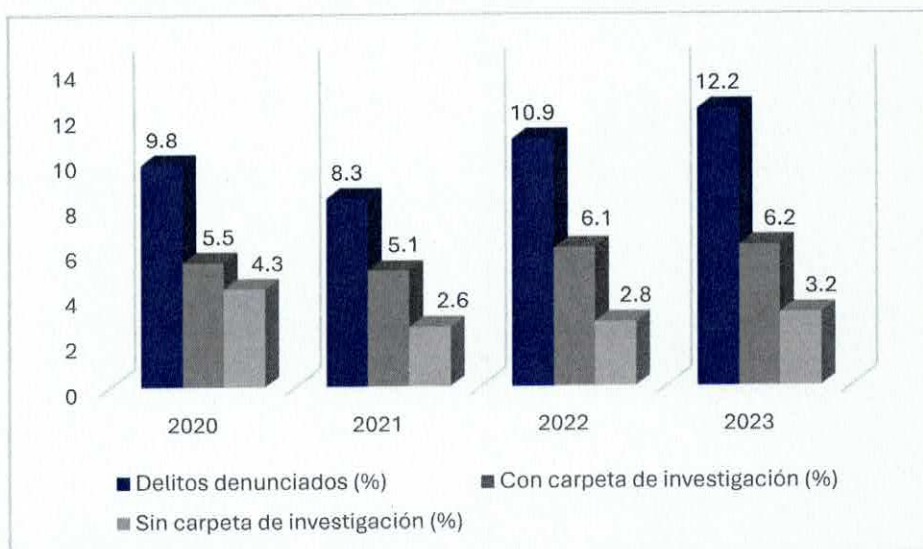




Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2024)

En el estado de Guanajuato, en el año 2023 se denunciaron 12.2% de los delitos (en 2022 esta cifra fue de 10.9%), de los cuales el Ministerio Público o Fiscalía estatal inició una carpeta de investigación en 6.2% de los casos (en 2022 esta cifra fue de 6.1%). Sin embargo, el 3.2% de los delitos en 2023 no se inició carpeta de investigación mientras que el 2.8% de los delitos en 2022 quedaron en la misma situación.

**Gráfica 8.** Porcentaje de delitos denunciados ante Ministerio Público o Fiscalía estatal

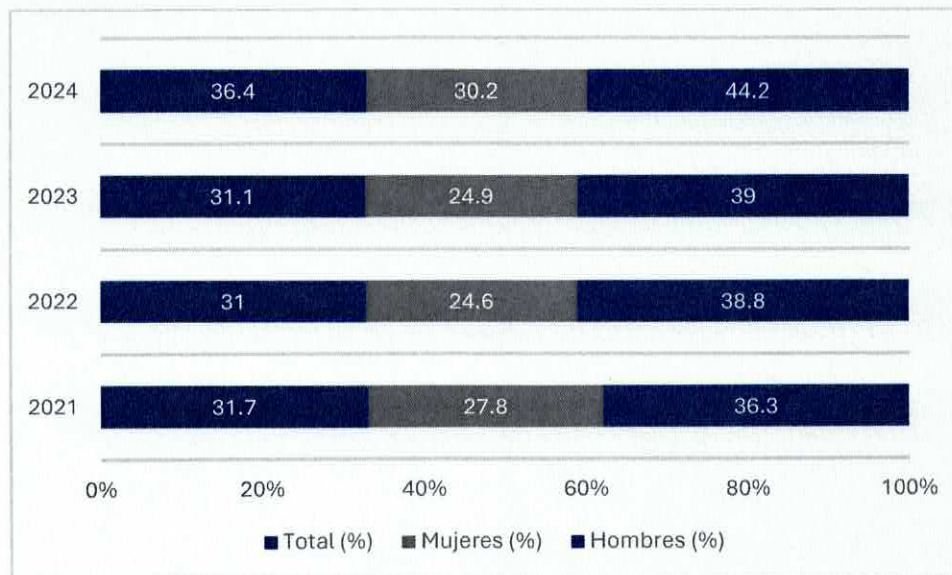


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2024)



El 36.4% de la población de 18 años y más se sintió seguro al caminar solo (a) por la noche en los alrededores de su vivienda.

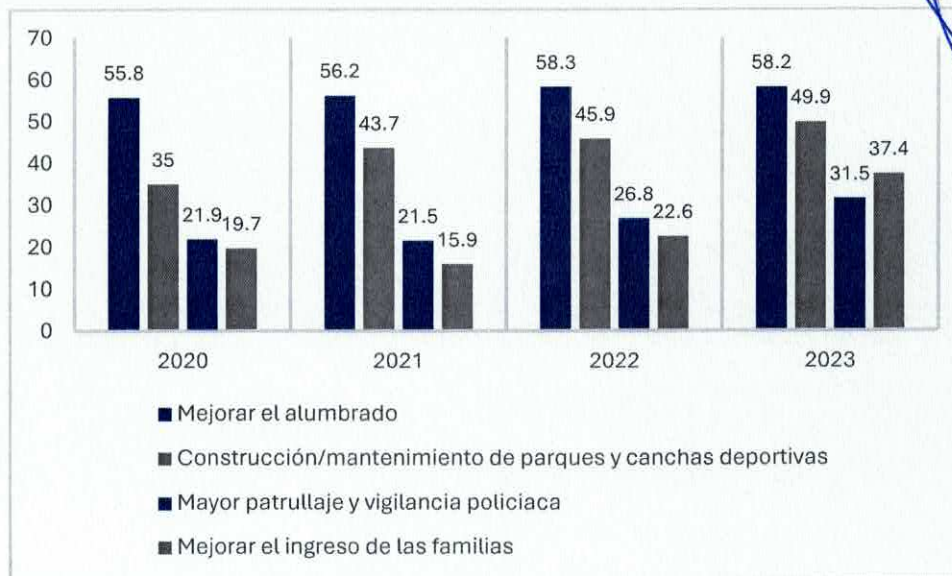
**Gráfica 9.** Distribución porcentual sobre la percepción de seguridad al caminar solo (a) por la noche en los alrededores de su vivienda.



**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2024)

Respecto al conocimiento que tiene la ciudadanía en el municipio respecto a las acciones que está llevando a cabo el gobierno en beneficio de los irapuatenses se identifica que, durante el año 2023, respecto de acciones realizadas para mejorar la seguridad pública en su municipio o localidad, 58.2% de la población identifica mejoras en el alumbrado como la acción más visible, seguido de construcción o mantenimiento de parques y canchas deportivas con un 49.9%, mayor patrullaje y vigilancia policiaca con un 31.5% y apoyos para mejorar el ingreso de las familias representado con un 37.4%.

**Gráfica 10.** Conocimiento de acciones realizadas por el municipio o localidad.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2024)

Continuando con acciones realizadas para mejorar la seguridad pública en su municipio o localidad, el 22.7% de la población identifica que se han llevado a cabo actividades o programas para prevenir la violencia y/o la delincuencia, el 25.9% mencionó acciones relacionadas para atender el desempleo en el municipio.

**Gráfica 11.** Conocimiento de acciones realizadas por el municipio o localidad



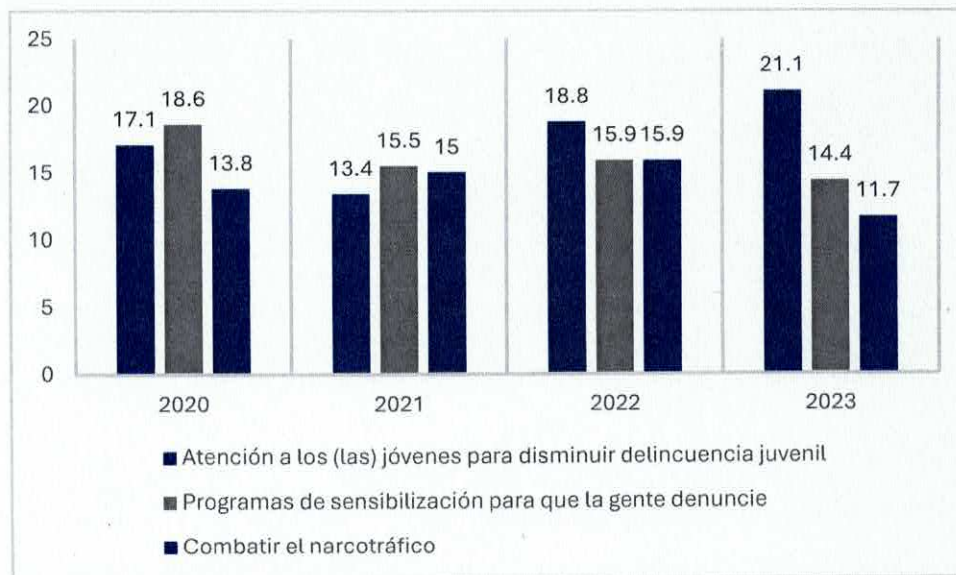
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2024)

En el estado de Guanajuato en el año 2023, referente al conocimiento de la sociedad respecto de acciones realizadas para mejorar la seguridad pública en su



municipio o localidad, 21.1% de la población identifica atención a los (las) jóvenes para disminuir delincuencia juvenil, el 14.4 % conoce programas de sensibilización para que la gente denuncie y el 11.7% acciones vinculadas en combatir el narcotráfico.

**Gráfica 12.** Conocimiento de acciones realizadas por el municipio o localidad.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2024)

#### 4.2.5. Indicadores de Percepción Ciudadana en materia de Seguridad Pública 2024

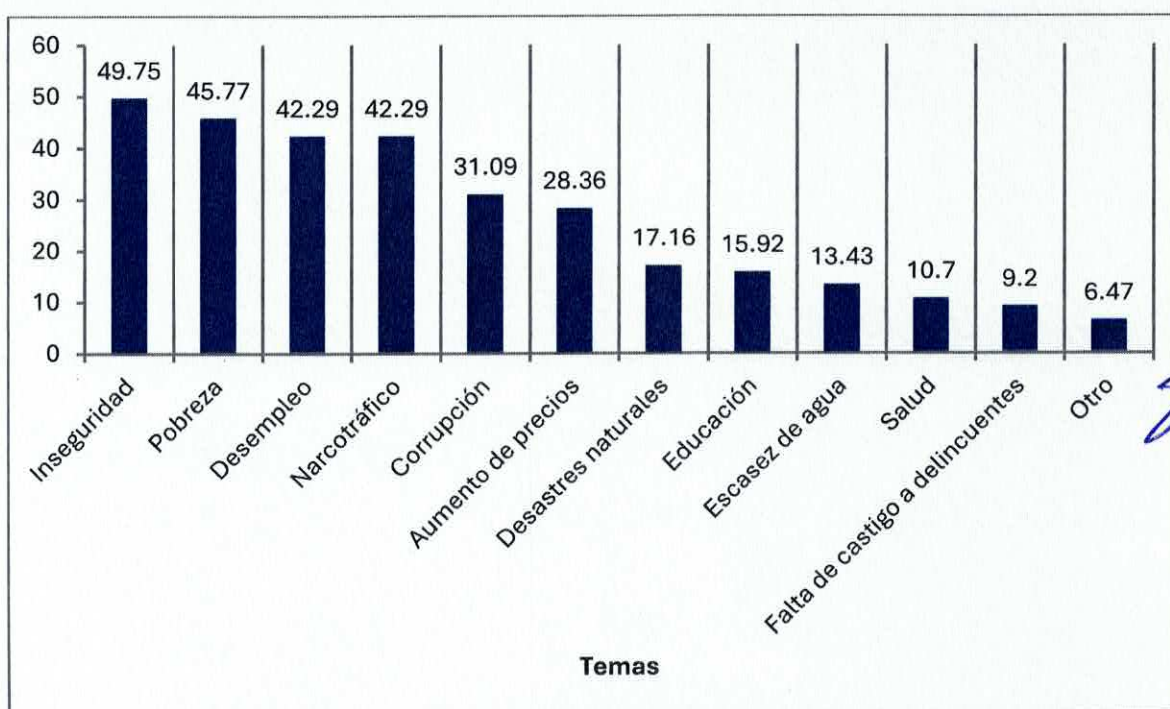
Las siguientes graficas que se muestran, corresponden al análisis de los resultados de la Encuesta de Percepción Ciudadana en Materia de Seguridad Pública edición 2024, que realiza la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Paz de Gobierno del Estado de Guanajuato de manera anual, lo anterior para efecto de orientar la planeación e implementación de estrategias y acciones en materia político-criminal y la prevención social de la violencia y la delincuencia.

De acuerdo a los datos estadísticos de la Encuesta de Percepción Ciudadana en Materia de Seguridad Pública 2024, el tema que más le preocupa a la población es el de inseguridad con un 49.75% seguido de la pobreza representado con un 45.77%, el desempleo con un 42.29%, el narcotráfico con un 42.29%, la corrupción con un 31.09%, el aumento de precios con un 28.36%, los desastres naturales representados con un 17.16%, la educación con un 15.92%, la escasez de agua

con un 13.43%, la salud con un 10.7%, y la falta de castigo a delincuentes con un 9.2%.

En este indicador, haciendo una comparativa con los resultados de la ENVIPE, la preocupación por el tema de la inseguridad de acuerdo con el instrumento federal se encuentra en 68.2% mientras que en el ámbito estatal se identifica con el 49.7% sin embargo la tendencia de ambos resultados muestra en primer lugar el tema de inseguridad como tema principal en las preocupaciones de los ciudadanos.

**Gráfica 13.** Cuáles son los temas que le preocupan más a la ciudadanía

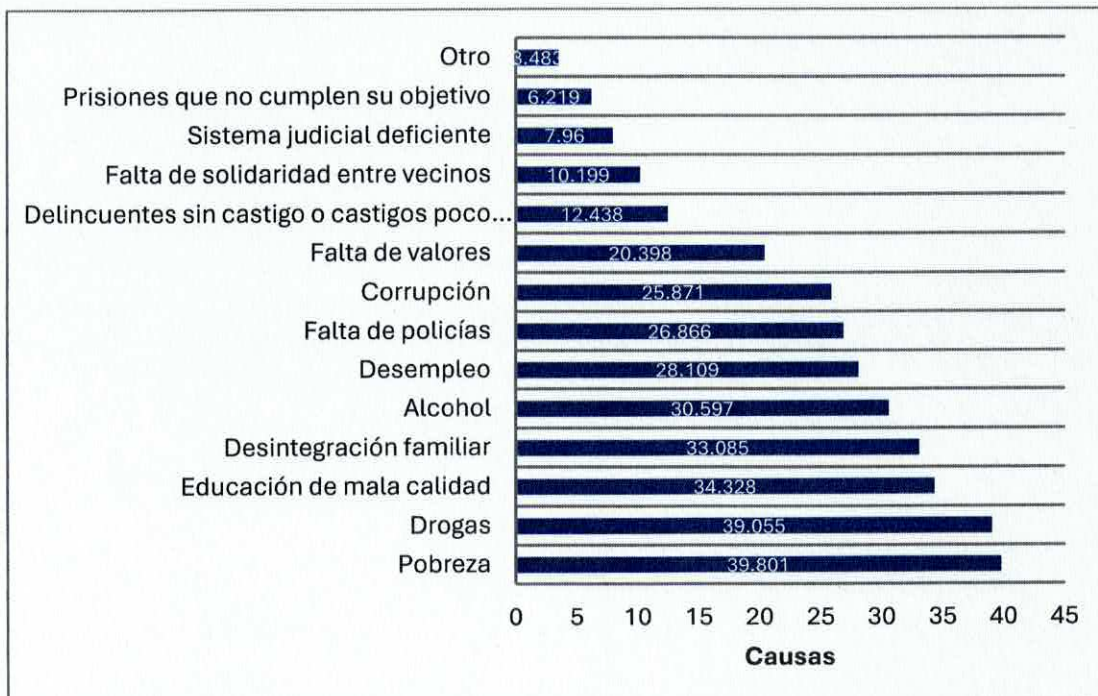


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Percepción Ciudadana de la Secretaría de Seguridad y Paz de Gobierno del Estado.

La población considera como causas de inseguridad, principalmente, la pobreza con un 39.8%, seguido de drogas, educación de mala calidad, desintegración familiar y alcoholismo.



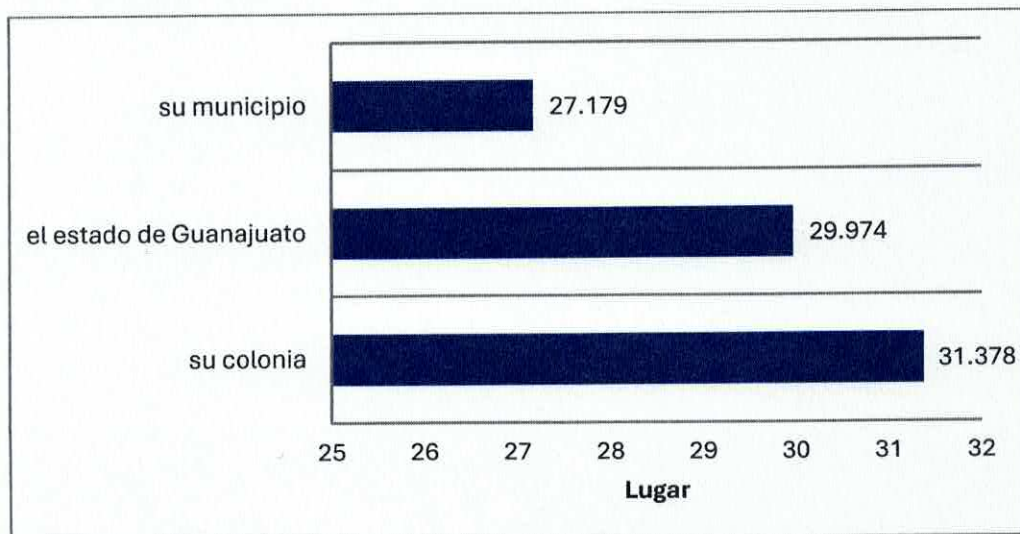
**Gráfica 14.** Cuales considera que son las causas de la inseguridad



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Percepción Ciudadana de la Secretaría de Seguridad y Paz de Gobierno del Estado.

En el Municipio de Irapuato el 27.179% de la población considera que vivir en Irapuato es seguro, además el 31.37% indica que vivir en su colonia es seguro, esto basado en los datos estadísticos de la Encuesta de Percepción Ciudadana en Materia de Seguridad Pública 2024.

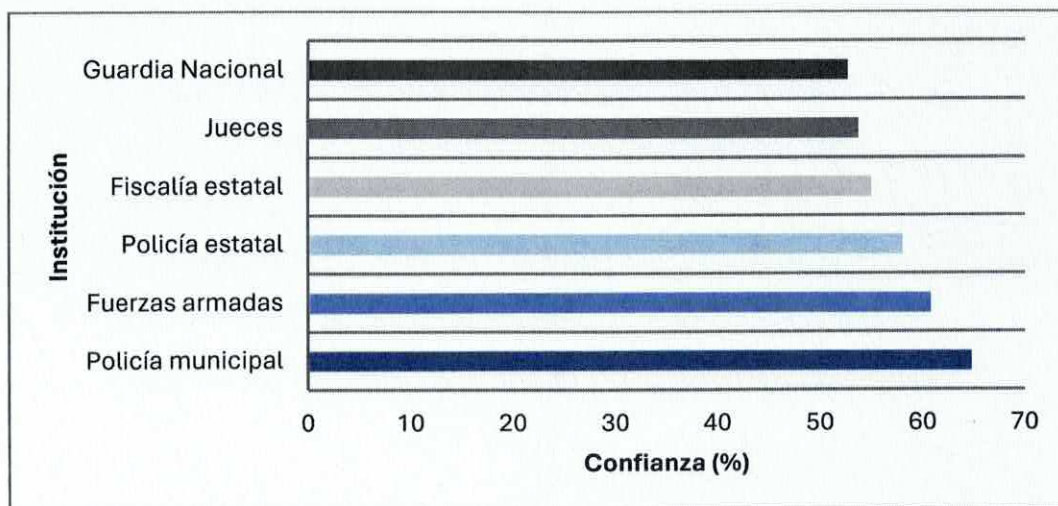
**Gráfica 15.** Considera que vivir en... ¿Es seguro?



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Percepción Ciudadana de la Secretaría de Seguridad y Paz de Gobierno del Estado.

De acuerdo con los datos estadísticos de la Encuesta de Percepción Ciudadana en Materia de Seguridad Pública 2024, la población tiene mayor confianza con un 65% en la Policía Municipal, seguido de Fuerzas Armadas y Policía Estatal.

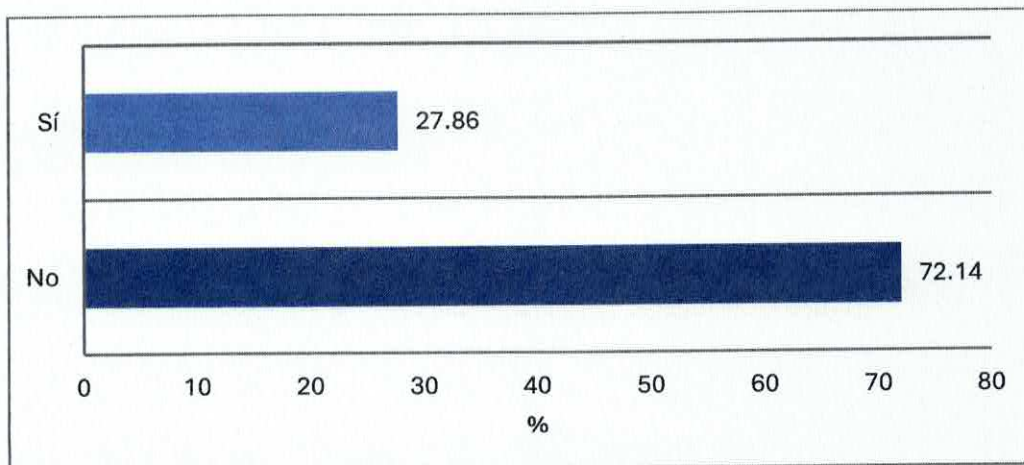
**Gráfica 16.** Cuanta confianza tiene en...



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Percepción Ciudadana de la Secretaría de Seguridad y Paz de Gobierno del Estado.

Se considera de acuerdo con las estadísticas que hay poca participación ciudadana en temas relacionados con asociación de colonos en temas de seguridad pública, ya que en su mayoría no participan y están con un 72.14%.

**Gráfica 17.** ¿Participa en alguna asociación de colonos relacionada con la Seguridad Pública?

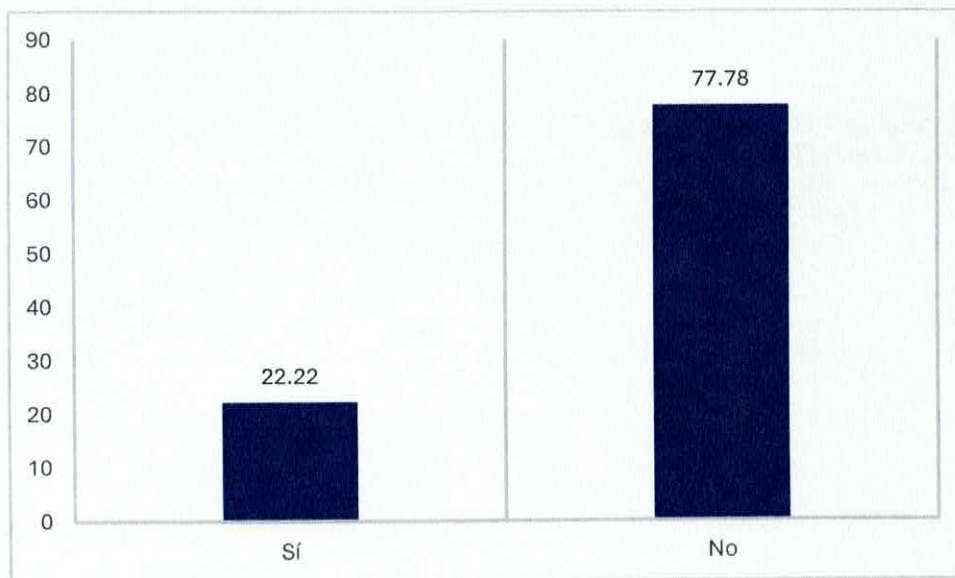


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Percepción Ciudadana de la Secretaría de Seguridad y Paz de Gobierno del Estado.



La población con base a datos estadísticos considera que no hubo una denuncia por parte de ellos o de algún familiar con el 77.78% al ser víctimas de algún delito y solo denunciaron un 22.22%.

**Gráfica 18.** ¿Usted o algún familiar denunció el delito?



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Percepción Ciudadana de la Secretaría de Seguridad y Paz de Gobierno del Estado.

Realizando una recapitulación de los resultados generados a través de la Encuesta de Percepción Ciudadana en Materia de Seguridad Pública 2024, identificamos hallazgos importantes descritos a continuación.

La inseguridad es el tema de mayor preocupación social, las causas que identifica la ciudadanía como generadoras de inseguridad son la pobreza, las drogas, la educación de mala calidad, la desintegración familiar y el alcohol principalmente.

A su vez, la ciudadanía confía en la policía municipal con un 65% de aprobación, pero el 72.14% no participa en ningún tipo de asociaciones relacionadas con la seguridad pública y no han denunciado en los casos relacionados con delitos representados con un 77.78%.

#### 4.2.6 Accidentabilidad

En materia de accidentabilidad de 2021 a 2024 se registraron un total de 4,437 accidentes de tránsito, de los cuales resultaron 2,750 personas lesionadas, 109 personas fallecidas, los vehículos de motor involucrados en hechos de tránsito fueron en total 7,522 donde 1,720 fueron motocicletas y 5,802 vehículo.

Del total de accidentes del año 2021 al 2024, los conductores que participaron en un accidente de tránsito fue el 85% hombres y el 29% en el rango de edad de 26 a 35 años y el 28% jóvenes entre 15 y 25 años.

#### 4.2.7 Uso inadecuado del 911

A través del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal de Irapuato, durante 2024 se recibieron en la Central de Emergencias 911 un total de 520,559 reportes, sin embargo, solamente 111,917 llamadas 21.5% de las llamadas totales corresponden a incidentes procedentes, por lo tanto, 408,642 llamadas se catalogaron como incidentes no procedentes que representan un 78.5% del total de reportes a la Central de Emergencias.

Los motivos más recurrentes por los cuales se clasifican las llamadas como incidentes no procedentes son: llamada muda con un 72%, otras llamadas improcedentes que representa un 20%, llamada de broma por niños con un 4.3% y jóvenes o adultos jugando con un 3%.

#### 4.2.8 Participación social en materia de prevención

A través del trabajo interinstitucional con la Dirección de Desarrollo Social y Humano se ha convocado permanente a asambleas vecinales para atender de manera directa las necesidades en temas de seguridad de la ciudadanía, gracias a la participación social se han realizado las siguientes actividades en colonias y comunidades del municipio:

|    | <b>Actividad</b>                                                  | <b>Población objetivo</b>   | <b>Beneficiarios</b> |
|----|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------|
| 1  | Instalación de Comités de seguridad vecinal                       | Público general             | 856                  |
| 2  | Capacitaciones                                                    | Público general             | 14,643               |
| 3  | Talleres                                                          | Público general             | 646                  |
| 4  | Marcha exploratoria                                               | Público general             | 19                   |
| 5  | Rehabilitación de espacios públicos                               | Público general             | 63                   |
| 6  | Ferias de prevención                                              | Niñas y niños               | 12,567               |
| 7  | Rallys preventivos                                                | NNA y jóvenes               | 4,650                |
| 8  | Torneos deportivos                                                | Jóvenes (hombres y mujeres) | 7,710                |
| 9  | Rastreo de jóvenes en situaciones de riesgo y charlas de banqueta | Jóvenes (hombres y mujeres) | 1,272                |
| 10 | Pláticas                                                          | Público general             | 63,539               |
| 11 | Campañas de difusión                                              | Público general             | 40,176               |
| 12 | Módulos informativos                                              | Público general             | 2,067                |



|    |                             |               |         |
|----|-----------------------------|---------------|---------|
| 13 | Cine con valores y teatrino | Niñas y niños | 800,626 |
|----|-----------------------------|---------------|---------|

#### 4.2.9 Violencia en niños, niñas y adolescentes

En el municipio de Irapuato, Guanajuato, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de la población total (592,953 habitantes) del municipio el 36% son personas con edades menores a los 14 años.

En los adolescentes de Irapuato, los cuales se consideran factores relevantes, tanto de protección como de riesgo en el entorno escolar; resultando que en 2022 el 73% de los estudiantes se sienten seguros en su escuela, aunque el 7% quiere cambiar de escuela.

Así mismo, se observan algunas diferencias entre lo que manifiestan las mujeres y los hombres, toda vez que el 11% de éstos últimos piensan que estudiar en la escuela es inútil mientras que sólo el 5% de las mujeres piensan de la misma manera. En relación con las amistades, el 78% de los estudiantes dicen tener amigos en la escuela que se preocupan por ellos y únicamente el 65% considera que los estudiantes de su escuela se tratan bien, este valor incrementó en la encuesta aplicada en 2022.

Garantizar entornos seguros y ambientes saludables para el pleno ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes de nuestro municipio es de suma importancia, ya que el sano esparcimiento de la niñez en entornos con seguridad tendrá un impacto en su vida a corto, mediano y largo plazo.

Actualmente contamos con 75 parques vecinales, 3 Unidades deportivas, 1 Zoológico y 1 Parque Irekua con 1 Centro de educación ambiental en donde las familias de Irapuato pueden pasar tiempo de calidad.

#### 4.2.10 Adicciones

En nuestro país, los estudios recientes concluyen que la edad de inicio del consumo de sustancias psicoactivas, incluyendo alcohol y tabaco, es cada vez menor, y que además ha aumentado la disponibilidad de drogas lícitas e ilícitas principalmente entre la población estudiantil, como la venta de cigarrillos por pieza, así como enormes facilidades para obtener bebidas con alcohol, incluso adulteradas.<sup>25</sup>

Con referencia en el Programa Municipal de Prevención de Adicciones 2021-2024, respecto a las tendencias de consumo de sustancias más comunes entre los adolescentes estudiantes de Irapuato en 2022, el 20% manifiesta haber probado

<sup>25</sup> Salud y Bienestar No. 3. Adicciones y salud mental. Tabaquismo en las y los mexicanos. Por Esto! Dignidad, Identidad y Soberanía. Secretaría de Salud. 2019.



alcohol por primera vez a los 13 años o antes, el 8% se ha intoxicado con la misma sustancia en los últimos 30 días, previos a la aplicación de la encuesta. Además, el 6% dice que ha bebido alcohol con frecuencia en la casa de otros. El 12% habría probado cigarrillos electrónicos una o más veces en los últimos 30 días previos a la aplicación de la encuesta y el 8% habría probado cigarrillos por primera vez a los 13 años o antes.

Otro factor de riesgo importante está relacionado con el consumo de tranquilizantes sin prescripción médica, situación que se incrementó del 2020 al 2022, pasando del 3% al 6.2 % de los jóvenes que han consumido una o más veces en su vida sustancias como clonazepam, diazepam, etc., sin prescripción médica.

#### 4.2.11 Violencia de género

El Municipio de Irapuato cuenta con el Instituto de las Mujeres Irapuatenses (INMIRA), instancia encargada de promover y fomentar las condiciones que posibiliten la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; de promover la no discriminación de las mujeres y de fomentar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de transversalidad, en las políticas públicas con perspectiva de género, en las distintas dependencias y entidades municipales, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas o conjuntas; y fortalecimiento de vínculos entre dependencias municipales y organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil.

De acuerdo con información del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal de Irapuato, durante 2024 se recibieron en la Central de Emergencias 12,398 llamadas por concepto de violencia contra las mujeres, desglosándose en violencia familiar (6,435 llamadas), violencia de pareja (1,936 llamadas), violencia contra la mujer (1663 llamadas) y otros atentados contra la familia (1269 llamadas) como principales motivos.

#### 4.3 Identificación de la problemática

Como resultado del diagnóstico estratégico y de un análisis transversal participativo, en el que intervinieron actores clave del municipio de Irapuato incluyendo funcionarios públicos, ciudadanía organizada y expertos en prevención se identificó de manera consensuada que el problema central que da origen al presente Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia es: *El incremento del índice delictivo por factores de riesgo en el municipio.*

Este problema se ha agudizado en los últimos años y responde a una combinación de causas estructurales y sociales que vulneran el tejido social, debilitan los mecanismos de prevención y favorecen entornos propicios para la violencia y la criminalidad. A través del análisis conjunto, se identificaron cuatro causas



principales que están directamente vinculadas al crecimiento de la incidencia delictiva:

**Violencia familiar:** El entorno familiar, lejos de constituirse como un espacio seguro para el desarrollo emocional y psicosocial, en muchos casos se convierte en un foco de agresión, normalización del maltrato y reproducción de patrones de violencia. Esta situación incrementa la exposición temprana de niñas, niños y adolescentes a prácticas violentas y afecta su salud mental y social.

**Adicciones:** El consumo problemático de sustancias psicoactivas, especialmente entre jóvenes, se ha incrementado en el municipio. Las adicciones no solo deterioran la salud individual y familiar, sino que también están asociadas a comportamientos delictivos, deserción escolar y debilitamiento de los vínculos comunitarios.

**Falta de participación ciudadana y cohesión social:** La desarticulación comunitaria, la baja confianza en las instituciones y la escasa participación de la población en acciones colectivas de prevención han limitado la capacidad del municipio para construir entornos seguros. Esta falta de cohesión impide el desarrollo de redes de apoyo y de vigilancia comunitaria que inhiban la comisión de delitos.

**Falta de coordinación interinstitucional:** La dispersión de esfuerzos, la falta de comunicación entre dependencias y la ausencia de políticas públicas integradas han generado una respuesta fragmentada e insuficiente frente a los desafíos de seguridad. Sin una visión articulada entre los distintos niveles de gobierno y sectores sociales, es difícil generar impactos sostenibles en la prevención.

Estos factores se interrelacionan y se potencian entre sí, generando un ciclo que profundiza las condiciones de vulnerabilidad y favorece la reproducción de la violencia. Por ello, el Programa se orienta hacia la atención integral de estas causas desde un enfoque preventivo, intersectorial y basado en la corresponsabilidad social.

#### 4.4 Focalización de las zonas de atención prioritaria

Una vez analizada la información de cifras oficiales respecto a las colonias y comunidades con mayor incidencia delictiva en el periodo 2024 se establece que las zonas de atención prioritaria para el presente Programa serán 10 colonias y 05 comunidades las cuáles concentran la mayor cantidad de faltas administrativas y delitos de acuerdo con las bases de datos derivadas de reportes y atenciones mediante la actuación policial en sitio.

Las colonias que integran este listado son las siguientes:



**Tabla 10.** Zonas de atención prioritaria

|                        | Faltas                                                           | Delitos                                                                                                  |
|------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Heras                  | Ebrio<br>Toxico<br>Agresivo<br>Merodear<br>Orinar                | Robo a negocio<br>Daños<br>Robo de motocicleta<br>Robo de vehículo<br>Robo a interior de vehículo        |
| Zona Centro            | Agresivo<br>Merodear<br>Ebrio<br>Toxico<br>Tentativa             | Robo a negocio<br>Robo de vehículo<br>Robo a transeúnte<br>Robo a cuenta Habiente<br>Abuso de confianza  |
| Villas de San Cayetano | Agresivo<br>Toxico<br>Merodear<br>Ebrio<br>Petición familiar     | Robo a casa habitación<br>Daños<br>Robo de motocicleta<br>Robo a transeúnte<br>Robo de placa             |
| Álamos                 | Agresivo<br>Merodear<br>Ejercer la mendicidad<br>Toxico<br>Ebrio | Robo de motocicleta<br>Robo a negocio<br>Robo de vehículo<br>Daños<br>Robo a repartidor                  |
| Américas               | Agresivo<br>Merodear<br>Toxico<br>Ebrio<br>Ejercer la mendicidad | Robo a negocio<br>Robo de motocicleta<br>Robo de placa<br>Robo a repartidor<br>Daños                     |
| Nuevo México           | Toxico<br>Merodear<br>Agresivo<br>Ebrio<br>Sospechoso            | Robo a negocio<br>Daños<br>Robo de vehículo<br>Robo de motocicleta<br>Robo a casa habitación             |
| Quinta San Joaquín     | Merodear<br>Agresivo<br>Toxico<br>Escandalizar<br>Ebrio          | Robo a negocio<br>Robo de motocicleta<br>Robo de vehículo<br>Robo a transeúnte<br>Robo a casa habitación |



12 de Diciembre

Merodear  
Agresivo  
Toxico  
Sospechoso  
Ebrio

Robo a negocio  
Robo de motocicleta  
Robo a repartidor

Constitución de  
Apatzingán

Ebrio  
Orinar  
Agresivo  
Insultos a la autoridad  
Otros

Daños  
Robo a repartidor  
Robo de vehículo  
Robo a negocio  
Robo a iglesia

Lupita

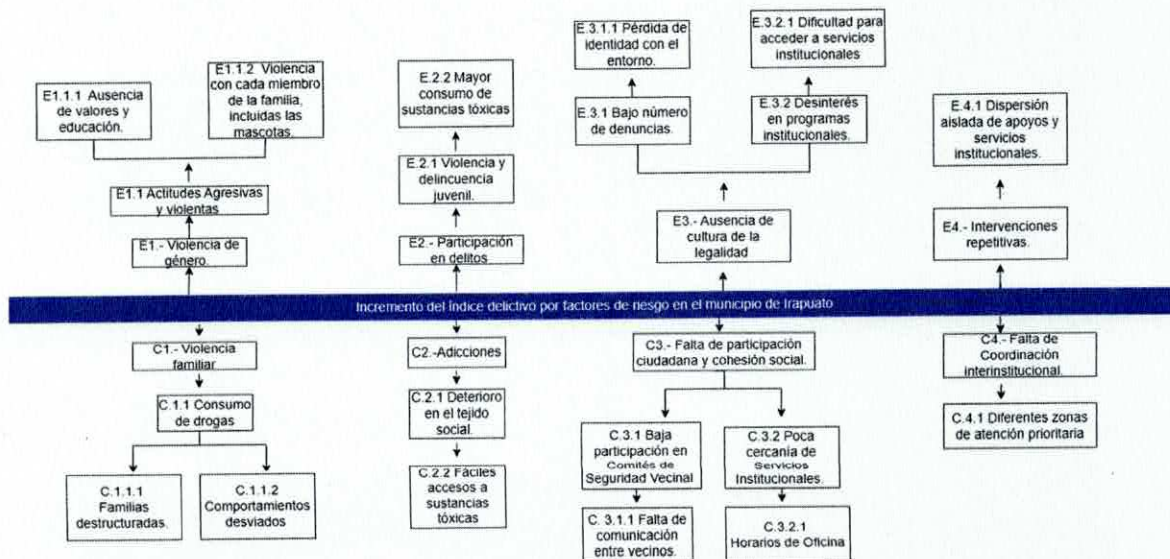
Merodear  
Agresivo  
Ebrio  
Toxico  
Petición familiar

Robo a repartidor  
Robo a negocio  
Robo de motocicleta  
Daños

Fuente: Elaboración propia con datos de análisis de la SSCM.

Respecto a las comunidades, se estable seguimiento focalizado en las siguientes zonas prioritarias: San Roque, Cuarta Brigada, Tomelópez, Carrizal El Grande y La Soledad.

#### 4.5 Árbol de problemas (análisis causal)



Fuente: Elaboración propia.

#### 4.5.1 Descripción analítica de causas y factores

De acuerdo con el análisis causal realizado a través del árbol de problemas se puede identificar como problema central el incremento del índice delictivo por factores de riesgo en el municipio, el cual se manifiesta de manera más acentuada en las zonas de intervención prioritaria focalizadas en el presente programa. A partir de este problema central, se realizó un análisis estructural que identifica las causas principales, sub causas, efectos y sub efectos, con el fin de comprender integralmente el fenómeno y orientar estratégicamente la intervención preventiva.

##### Causa 1: Violencia Familiar

Sub causas: Consumo de drogas, familias desestructuradas y comportamientos desviados.

Efecto: Violencia de género

Sub efectos: Actitudes agresivas y violentas, ausencias de valores y educación y violencia con cada miembro de la familia incluidas las mascotas.

##### Causa 2: Adicciones

Sub causas: Deterioro en el tejido social y fácil acceso a sustancias tóxicas.

Efecto: Participación en delitos.

Sub efectos: Violencia y delincuencia juvenil y mayor consumo de sustancias tóxicas.

##### Causa 3: Falta de participación ciudadana y cohesión social

Sub causas: Baja participación en comités de seguridad vecinal, falta de comunicación entre vecinos, poca cercanía de servicios institucionales y horarios de oficina.

Efecto: Ausencia de cultura de la legalidad.

Sub efectos: Bajo número de denuncias, pérdida de identidad con el entorno, desinterés en programas institucionales y dificultad para acceder a servicios institucionales.

##### Causa 4: Falta de coordinación interinstitucional

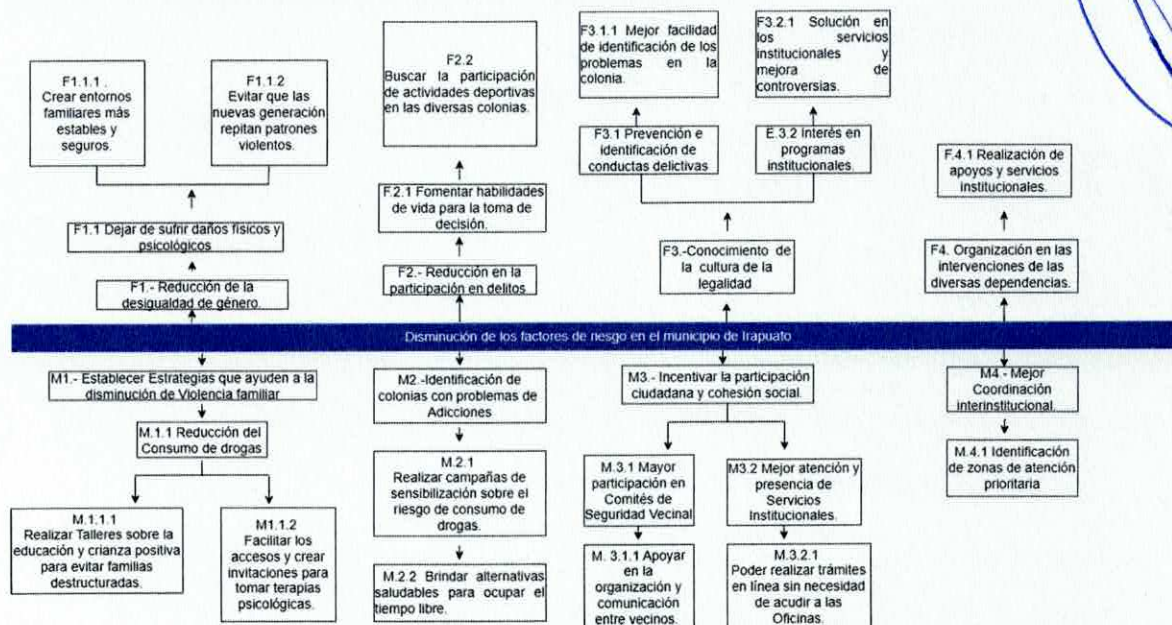
Sub causa: Diferentes zonas de atención prioritarias.

Efecto: Intervenciones repetitivas

Sub efecto: Dispersión aislada de apoyos y servicios institucionales.



## 4.5.2 Árbol de objetivos (alternativas de solución)



Fuente: Elaboración propia.

El Árbol de Objetivos representa la transformación positiva de la problemática diagnosticada, convirtiendo sus causas en metas alcanzables y estructuradas que orientan la acción pública hacia la prevención de la violencia y la delincuencia en el municipio de Irapuato. Este instrumento metodológico permite visualizar la relación lógica entre los objetivos generales y específicos del programa, articulando soluciones directas a los factores de riesgo previamente identificados.

Como respuesta a las causas principales que inciden en el incremento de los índices delictivos —violencia familiar, adicciones, falta de participación ciudadana y debilidad en la coordinación interinstitucional—, se han definido cuatro objetivos estratégicos que guían el diseño de políticas y acciones prioritarias:

M1. Establecer estrategias que ayuden a la disminución de la violencia familiar.

M2. Identificación de colonias con problemas de adicciones para atención focalizada.

M3. Incentivar la participación ciudadana y la cohesión social como pilares de la prevención.

M4. Fortalecer la coordinación interinstitucional para una intervención integral y eficiente.

**Tabla 11.** Relación de riesgo causa-efecto

| ID   | Relación de riesgo causal | ID   | Relación de efectos              |
|------|---------------------------|------|----------------------------------|
| C1.  | Violencia Familiar        | E1.  | Violencia de género              |
| C1.1 | Consumo de drogas         | E1.1 | Actitudes agresivas y violentas. |

|        |                                                     |        |                                                                   |
|--------|-----------------------------------------------------|--------|-------------------------------------------------------------------|
| C1.1.1 | Familias desestructuradas.                          | E1.1.1 | Ausencia de valores y educación.                                  |
| C1.1.2 | Comportamientos desviados.                          | E1.1.2 | Violencia con cada miembro de la familia, incluidas las mascotas. |
| C2.    | Adicciones.                                         | E2.    | Participación en delitos.                                         |
| C2.1   | Deterioro en el tejido social.                      | E2.1   | Violencia y delincuencia juvenil.                                 |
| C2.2   | Fáciles accesos a sustancias tóxicas.               | E2.2   | Mayor consumo de sustancias tóxicas.                              |
| C3.    | Falta de participación ciudadana y cohesión social  | E3.    | Ausencia de cultura de la legalidad.                              |
| C3.1   | Baja participación en Comités de Seguridad Vecinal. | E3.1   | Bajo número de denuncias.                                         |
| C3.2   | Poca cercanía de servicios institucionales.         | E3.2   | Desinterés en programas institucionales.                          |
| C3.1.1 | Falta de comunicación entre vecinos.                | E3.1.1 | Pérdida de identidad con el entorno.                              |
| C3.2.1 | Horarios de oficina                                 | E3.2.1 | Dificultad para acceder a servicios institucionales.              |
| C4.    | Falta de coordinación interinstitucional.           | E4.    | Intervenciones repetitivas.                                       |
| C4.1   | Diferentes Zonas de atención prioritaria.           | E4.1   | Dispersión aislada de apoyos y servicios institucionales.         |

Fuente: Elaboración propia.

Este análisis estructural permite comprender que el incremento de la delincuencia no es producto de una única causa, sino el resultado de un entramado complejo de condiciones sociales, institucionales y culturales que requieren intervenciones interinstitucionales, coordinadas y focalizadas. El enfoque preventivo del Programa se orienta justamente a atacar estas causas raíz, transformando los entornos vulnerables en espacios de paz, convivencia y desarrollo humano.



## 5. Enfoque

### 5.1 Filosofía de Seguridad y Prevención de la Administración Municipal.

La Administración Pública Municipal de Irapuato concibe su labor como un ejercicio de servicio, basado en principios de legalidad, transparencia, eficiencia, equidad y participación ciudadana. En el marco del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, esta filosofía se traduce en una acción gubernamental comprometida con la dignidad humana, la justicia social y la construcción de entornos seguros y pacíficos para todas y todos.

Desde esta perspectiva, la Administración Pública no se limita a gestionar recursos ni a ejercer funciones administrativas, sino que asume un papel activo en la transformación social, al reconocer que la violencia y la delincuencia son fenómenos complejos que deben abordarse desde un enfoque integral, preventivo y corresponsable. Este enfoque se fundamenta en el respeto irrestricto a los derechos humanos y en la convicción de que el Estado tiene la obligación de garantizar condiciones de bienestar, igualdad de oportunidades y cohesión social para sus habitantes.

Así mismo, la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal será la encargada de hacer valer y atender de manera puntual el desarrollo del presente Programa en apego a su filosofía particularizada a lo siguiente:

**Misión:** Salvaguardar la integridad y derecho de las personas que se encuentran en el municipio, preservar las libertades, el orden y la paz públicos, prevenir la comisión de delitos, la sanción y las faltas administrativas, coadyuvar en la investigación y persecución de los delitos en la forma y términos que señalen las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

**Visión:** Ser una institución policial comprometida con la sociedad irapuatense en la prevención del delito y combate a la delincuencia, que preserve la integridad y el patrimonio de las personas, la paz y el orden público, así como el estado de derecho, en el entendido de que su actuación debe estar apegada a los principios constitucionales.

**Valores:**

- Honor
- Dignidad
- Autoridad
- Moral
- Sacrificio



- Legalidad
- Objetividad
- Eficiencia
- Profesionalismo
- Honradez
- Respeto a los Derechos Humanos

En consonancia con esta filosofía, el Gobierno Municipal de Irapuato asume que la prevención social de la violencia no es una tarea exclusiva de las fuerzas de seguridad, sino un proceso colectivo que involucra a las instituciones, las familias, las comunidades y los diversos sectores sociales. Este compromiso ético y operativo guía el diseño e implementación del Programa, con la meta de recuperar la confianza ciudadana, fortalecer el tejido social y garantizar el derecho a vivir en paz.

## 5.2 Visión del Programa Municipal de Prevención

Ser un referente municipal en la generación de entornos seguros, incluyentes y resilientes mediante la implementación de políticas públicas integrales, participativas y sostenibles que reduzcan los factores de riesgo y fortalezcan el tejido social, garantizando una cultura de paz, legalidad y corresponsabilidad en Irapuato.

Este programa aspira a consolidar un modelo de prevención social que priorice la atención temprana, la equidad y la colaboración interinstitucional, colocando a las personas y a las comunidades en el centro de la estrategia. Se busca que, a través de la coordinación entre gobierno, sociedad civil, iniciativa privada y ciudadanía, Irapuato avance hacia un futuro en el que la violencia y la delincuencia disminuyan de manera significativa, y donde prevalezcan el respeto a los derechos humanos, la justicia social y la confianza ciudadana.

### Objetivo general

Alinear y coordinar las estrategias de prevención que atiendan directamente las causas de la violencia y delincuencia en el municipio de Irapuato.

### Objetivos específicos

- 1.- Identificar factores de riesgo y causas estructurales de la violencia y delincuencia en Irapuato mediante diagnóstico y análisis de datos.
- 2.- Focalizar las zonas de intervención social en materia de prevención para incidir en aquellos polígonos que requieran un trabajo integral.



3.- Fortalecer la participación ciudadana en la prevención del delito a través de programas comunitarios y comités de seguridad vecinal.

4.- Implementar programas de prevención social dirigidos a grupos en condiciones de vulnerabilidad, con enfoque en la educación, el empleo y el fortalecimiento del tejido social.

5.- Mejorar la coordinación interinstitucional entre autoridades municipales, para una respuesta integral a la violencia y delincuencia.

6.- Fortalecer los espacios públicos y su uso comunitario mediante la rehabilitación de parques, alumbrado público y áreas recreativas seguras.

7.- Desarrollar campañas de concientización y prevención sobre las consecuencias de la violencia y la delincuencia, dirigidas a distintos sectores de la población.

## 6. Planteamiento Estratégico

El Planteamiento Estratégico constituye el componente operativo del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-2027, y tiene como objetivo establecer una ruta clara, coherente y eficaz para enfrentar las causas estructurales y sociales de la violencia en el municipio. Este plan busca transformar el diagnóstico participativo y el análisis de factores de riesgo en acciones concretas, coordinadas y sostenibles, orientadas a fortalecer el tejido social y construir entornos seguros.

Para garantizar la claridad, efectividad y seguimiento de las acciones propuestas, la formulación del Plan Estratégico se realizó con base en la metodología SMART, impulsada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP). Esta metodología permite estructurar objetivos y metas que sean Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con un Tiempo definido, lo cual asegura una planeación estratégica orientada a resultados y alineada con estándares internacionales de políticas públicas.

El planteamiento se articula a partir de los factores de riesgo identificados en el diagnóstico: violencia familiar, adicciones, falta de participación ciudadana y cohesión social, y la deficiente coordinación interinstitucional. Cada uno de estos aspectos es abordado desde un enfoque integral, territorial y con perspectiva de derechos humanos, estableciendo objetivos estratégicos, líneas de acción, metas cuantificables e indicadores de evaluación que permitan monitorear su impacto a lo largo del tiempo.

De esta forma, el Planteamiento Estratégico se convierte en una herramienta fundamental de gestión pública que orienta la acción del Gobierno Municipal y de los actores sociales, bajo principios de corresponsabilidad, inclusión y prevención, para avanzar hacia un Irapuato más seguro, justo y con mayor cohesión comunitaria.



## 6.2 Matriz de marco lógico

| Nivel        | Resumen Narrativo                                                                                                                                                                                              | Indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Medios de Verificación                                                                                                                                                    | Supuestos / Riesgos                                                                                                                                                           |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fin          | Contribuir a la construcción de un Irapuato más seguro, mediante la reducción sostenida de la violencia y la delincuencia a través de políticas de prevención social.                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción del índice delictivo en al menos un 10% en zonas prioritarias al 2027.</li> <li>- Incremento del 10% en la percepción de seguridad ciudadana en zonas intervenidas.</li> </ul>                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estadísticas del SESNSP.</li> <li>- Encuestas de percepción (INEGI, ENVIPE, encuestas municipales).</li> </ul>                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Voluntad política sostenida.</li> <li>- Condiciones económicas y sociales estables.</li> <li>- Continuidad institucional.</li> </ul> |
| Propósito    | Disminuir los factores de riesgo sociales y comunitarios que propician la violencia y la delincuencia, mediante estrategias integrales de prevención con participación ciudadana y enfoque interinstitucional. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento del 100% de las metas del programa al término del periodo 2024–2027.</li> <li>- Aumento del 30% en la participación comunitaria.</li> <li>- Creación y operación efectiva de una Red Municipal de Prevención Interinstitucional.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes de evaluación del programa.</li> <li>- Registro de actividades comunitarias</li> <li>- Actas de la Comisión.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación activa de dependencias y ciudadanía.</li> <li>- Coordinación eficaz entre niveles de gobierno.</li> </ul>              |
| Componente 1 | Fortalecimiento de capacidades familiares para prevenir la violencia familiar.                                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- 5000 personas beneficiadas por talleres preventivos.</li> <li>- Reducción del 15% en reportes de violencia familiar.</li> </ul>                                                                                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reportes de la Unidad Policial Especializada para la Prevención y Atención de la Violencia de Género.</li> </ul>                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaboración institucional.</li> <li>- Participación familiar sostenida.</li> </ul>                                                  |
| Componente 2 | Prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas en jóvenes.                                                                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- 50 campañas preventivas en comunidades escolares.</li> <li>- Atención a 1,000 jóvenes en riesgo.</li> </ul>                                                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registros de campañas y asistencia.</li> <li>- Informes mensuales de personas atendidas.</li> </ul>                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Accesibilidad y continuidad de servicios.</li> <li>- Colaboración escolar.</li> </ul>                                                |
| Componente 3 | Promoción de la participación ciudadana y cohesión comunitaria.                                                                                                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>- 50 comités ciudadanos creados.</li> <li>- 100 actividades comunitarias realizadas.</li> </ul>                                                                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Listados de comités.</li> <li>- Reportes de actividades.</li> </ul>                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Compromiso vecinal.</li> <li>- Seguridad básica en zonas de intervención.</li> </ul>                                                 |



|              |                                                                     |                                                                                                                                                 |                                                                                                                            |                                                                                                                       |
|--------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Componente 4 | Coordinación interinstitucional efectiva para la prevención social. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisión Municipal de Prevención instalado.</li> <li>- Sistema de indicadores implementado.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de la Comisión.</li> <li>- Informes de evaluación institucional.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Voluntad institucional.</li> <li>- Flujo de información efectivo.</li> </ul> |
| Actividad 1  | Pláticas Preventivas.                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>- 500 pláticas realizadas en 3 años.</li> </ul>                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tarjeta Informativa o reporte de actividades.</li> </ul>                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponibilidad de capacitadores.</li> <li>- Logística adecuada.</li> </ul>   |
| Actividad 2  | Campañas escolares y comunitarias sobre prevención de adicciones.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- 100 campañas implementadas en 3 años.</li> </ul>                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes de actividades realizadas.</li> </ul>                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Permisos escolares.</li> <li>- Disposición institucional.</li> </ul>         |
| Actividad 3  | Capacitación a Comités de Seguridad Vecinal.                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- 100 Capacitaciones a Comités en 3 años.</li> </ul>                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tarjeta Informativa o reporte de actividades.</li> </ul>                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos materiales disponibles.</li> </ul>                                  |
| Actividad 4  | Reuniones bimestrales de coordinación entre dependencias.           | <ul style="list-style-type: none"> <li>- 12 reuniones anuales.</li> </ul>                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de la Comisión.</li> </ul>                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Compromiso de asistencia y seguimiento.</li> </ul>                           |

### Estrategia transversal: Fortalecimiento del Modelo de Prevención Social

| Línea Estratégica 1: Prevención de la violencia social                                                                                                           |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo 1.1: Prevenir conductas antisociales.                                                                                                                   |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                        |
| Indicador:                                                                                                                                                       | Línea base:                                                                                                                           | Meta:                                                                                                                                                                  |
| Porcentaje de eventos realizados para prevenir las conductas antisociales en entornos escolares realizados en el periodo de la Administración Pública Municipal. | 646 eventos anuales                                                                                                                   | Incrementar un 10% los eventos anuales para prevenir las conductas antisociales en entornos escolares realizados en el periodo de la Administración Pública Municipal. |
| Estrategia 1.1.1: Fomento a la sana convivencia en el entorno escolar.                                                                                           |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                        |
|                                                                                                                                                                  | Línea de acción:                                                                                                                      | Responsable:                                                                                                                                                           |
| 1.1.1.1                                                                                                                                                          | Realizar Campañas de prevención de la violencia y educación vial.                                                                     | Proximidad Ciudadana/Tránsito/Educación.                                                                                                                               |
| 1.1.1.2                                                                                                                                                          | Realizar marchas exploratorias realizando recorridos en la zona para detectar índices delictivos del entorno en planteles educativos. | Educación.                                                                                                                                                             |
| 1.1.1.3                                                                                                                                                          | Realizar Diagnóstico de intervención social en entornos escolares.                                                                    | Educación.                                                                                                                                                             |



| <b>Estrategia 1.1.2: Fomento a la sana convivencia entre vecinos.</b>               |                                                                                                                                                 |                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
|                                                                                     | <b>Línea de acción:</b>                                                                                                                         | <b>Responsable:</b>                                            |
| 1.1.2.1                                                                             | Conformar y dar seguimiento a los Comités de Seguridad Vecinal de las colonias y las localidades.                                               | Desarrollo Social y Humano/ Proximidad Ciudadana.              |
| 1.1.2.2                                                                             | Realizar eventos de activación física con los vecinos de las colonias y localidades de intervención prioritarias.                               | COMUDAJ/ Desarrollo Social y Humano/ Proximidad Ciudadana.     |
| 1.1.2.3                                                                             | Otorgar reconocimientos públicos a las estrategias exitosas implementadas por Comités de Seguridad Vecinal.                                     | Desarrollo Social y Humano/ Secretaría de Seguridad Ciudadana. |
| 1.1.2.4                                                                             | Promover la participación ciudadana en la ejecución de programas para reforestar y conservar los parques vecinales.                             | Sustentabilidad/ Proximidad Ciudadana.                         |
| <b>Estrategia 1.1.3: Consolidación de una cultura de prevención y auto cuidado.</b> |                                                                                                                                                 |                                                                |
|                                                                                     | <b>Línea de acción:</b>                                                                                                                         | <b>Responsable:</b>                                            |
| 1.1.3.1                                                                             | Realizar campañas de cuidado de la salud y promover la prestación de servicios médicos, a través de las unidades móviles.                       | Salud/Proximidad Ciudadana.                                    |
| 1.1.3.2                                                                             | Realizar ferias de prevención con servicios y exhibición de las áreas de seguridad.                                                             | Secretaría de Seguridad Ciudadana.                             |
| 1.1.3.3                                                                             | Implementar plan de acción transversal, derivado de los diagnósticos particularizados para atender las causas de los problemas que se detecten. | Comisión Municipal de Prevención Social.                       |
| 1.1.3.4                                                                             | Prevenir la violencia atendiendo los reportes de maltrato/abandono animal.                                                                      | Salud/CAIV.                                                    |
| 1.1.3.5                                                                             | Instalar actividades para la seguridad en bancos, comercios y empresas del sector público y privado.                                            | Proximidad Ciudadana                                           |
| 1.1.3.6                                                                             | Difundir en buen uso del Sistema de Emergencias 911.                                                                                            | C4/ Proximidad Ciudadana.                                      |

| <b>Línea Estratégica 2: Prevención en grupos de condición de vulnerabilidad</b>                                                                                     |                                                                                                 |                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo 2.1: Incrementar los mecanismos de prevención de la violencia en los grupos en condición de vulnerabilidad.</b>                                         |                                                                                                 |                                                                                                                                                                                       |
| <b>Indicador:</b>                                                                                                                                                   | <b>Línea base:</b>                                                                              | <b>Meta:</b>                                                                                                                                                                          |
| Porcentaje de personas en condiciones de vulnerabilidad participantes en eventos, campañas, talleres, pláticas o torneos para la prevención de la violencia social. | 3,000 participantes                                                                             | Incrementar un 10% de la participación de las personas en condiciones de vulnerabilidad en eventos, campañas, talleres, pláticas o torneos para la prevención de la violencia social. |
| <b>Estrategia 2.1.1: Prevención de la integridad de las personas en condiciones de vulnerabilidad</b>                                                               |                                                                                                 |                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                     | <b>Línea de acción:</b>                                                                         | <b>Responsable:</b>                                                                                                                                                                   |
| 2.1.1.1                                                                                                                                                             | Implementar proyectos para prevenir la violencia y delincuencia en niñas, niños y adolescentes. | DIF/INMIRA/Proximidad Ciudadana                                                                                                                                                       |
| 2.1.1.2                                                                                                                                                             | Consolidar mecanismos de atención para la prevención de la violencia contra la mujer            | CAIV/DIF/INMIRA/Proximidad Ciudadana                                                                                                                                                  |
| 2.1.1.3                                                                                                                                                             | Fomentar la cultura de denuncia cuando se presenten actos de violencia.                         | Proximidad Ciudadana                                                                                                                                                                  |
| 2.1.1.4                                                                                                                                                             | Establecer la línea de la mujer en el 911.                                                      | C4/INMIRA                                                                                                                                                                             |



|          |                                                                                                                                                  |                                                         |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| 2.1.1.5  | Visitar instalaciones de Centros de Rehabilitación en Adicciones para verificar condiciones del inmueble y los usuarios en materia de seguridad. | Secretaría de Seguridad Ciudadana                       |
| 2.1.1.6  | Colaborar con Centros de Rehabilitación en Adicciones con pláticas, talleres y torneos deportivos.                                               | Salud/ Proximidad Ciudadana                             |
| 2.1.1.7  | Aplicar encuestas de victimización y percepción de inseguridad en el municipio de Irapuato.                                                      | Proximidad Ciudadana                                    |
| 2.1.1.8  | Instalar formalmente la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.                                               | Secretaría de Seguridad Ciudadana.                      |
| 2.1.1.9  | Elaborar campañas de difusión de la normativa en participación con la sociedad, con la temática de prevención.                                   | Secretaría de Seguridad Ciudadana/Proximidad Ciudadana. |
| 2.1.1.10 | Instalar el Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana en materia de Seguridad Pública 2024-2027.                                   | Secretaría de Seguridad Ciudadana.                      |

| <b>Objetivo 2.2:</b> Promover acciones de prevención con los jóvenes.                 |                                                                                                                                             |                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Indicador:</b>                                                                     | <b>Línea base:</b>                                                                                                                          | <b>Meta:</b>                                                                                                            |
| Porcentaje de jóvenes participantes en torneos, campamentos y campañas de prevención. | 610 jóvenes                                                                                                                                 | Mantener el porcentaje de jóvenes participantes en torneos, campamentos y campañas de prevención realizados anualmente. |
| <b>Estrategia 2.2.1:</b> Fomento de la cultura de la prevención en jóvenes.           |                                                                                                                                             |                                                                                                                         |
|                                                                                       | <b>Línea de acción:</b>                                                                                                                     | <b>Responsable:</b>                                                                                                     |
| 2.2.1.1                                                                               | Promover entre los jóvenes una cultura de prevención.                                                                                       | IMJUVI/ Educación/ Proximidad Ciudadana.                                                                                |
| 2.2.1.2                                                                               | Realizar un campamento de jóvenes en situaciones de riesgo, en conflicto con la ley o pertenecientes a alguna zona de atención prioritaria. | IMJUVI/Proximidad Ciudadana                                                                                             |
| 2.2.1.3                                                                               | Realizar torneos deportivos como un espacio de expresión juvenil.                                                                           | COMUDAJ/Proximidad Ciudadana                                                                                            |



## 7. Instrumentación seguimiento y evaluación

### 7.1 Instrumentación del Programa Municipal

La instrumentación del presente Programa Municipal se llevará a cabo, a través de las atribuciones de cada dependencia y unidad administrativa, en los términos que establece el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato, y en su caso, los acuerdos a que se lleguen en la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, de la misma manera, las metas para cada una de las acciones enumeradas a continuación, se establecerán como acuerdo dentro de las sesiones plenarias o específicas de cada grupo de trabajo.

### 7.2 Seguimiento del Programa

El seguimiento del presente Programa Municipal se realizará a través de una valoración objetiva del grado de cumplimiento de las actividades establecidas en la estrategia de intervención, así como de las metas acordadas mediante la Comisión Municipal. Aunque el Programa Municipal es trienal, la citada evaluación se realizará de manera cuatrimestral, en los meses de abril, agosto y diciembre de los ejercicios 2025, 2026 y 2027 según corresponda.

### 7.3 Evaluación del Programa

La evaluación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024–2027 busca fortalecer la transparencia, eficacia y mejora continua de las intervenciones implementadas. Tiene como objetivo medir el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, identificar áreas de mejora, y generar evidencia útil para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

El proceso evaluativo se estructurará con base en los siguientes enfoques y mecanismos:

#### 1. Evaluación de procesos

Se realizará de manera anual e incluirá el análisis de los niveles de cumplimiento operativo, calidad de los servicios brindados, eficiencia en el uso de recursos, y participación de actores clave. Esta evaluación utilizará herramientas como revisiones documentales, entrevistas a responsables de ejecución y encuestas de satisfacción a beneficiarios, permitiendo ajustes en tiempo real durante la ejecución del programa.

#### 2. Evaluación de resultados e impactos

Se llevará a cabo en el segundo año y al cierre del programa, para analizar los cambios en los factores de riesgo y condiciones sociales de la población objetivo.

Esta evaluación podrá ser realizada por una instancia externa especializada, y utilizará indicadores de percepción, reducción de violencia, mejora del entorno comunitario y niveles de cohesión social.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de la Dirección de Proximidad Ciudadana, será responsable de coordinar el proceso evaluativo, en colaboración con instancias de planeación, evaluación y participación ciudadana. Los hallazgos obtenidos serán utilizados para:

- Reorientar estrategias y recursos presupuestales.
- Informar a la ciudadanía y actores clave sobre avances y desafíos.
- Alimentar ciclos posteriores de planeación y diseño de programas.
- Fortalecer la cultura institucional de evaluación, mejora continua y rendición de cuentas.



## Glosario

**CAIV.-** Centro Atención Integral a Víctimas.

**CONAPO.-** Consejo Nacional de Población.

**CONFIA.-** Estrategia de la Coordinación Operativa de la Nueva Fuerza de Inteligencia Anticrimen.

**COMUDAJ.-** Comisión del Deporte y Atención a la Juventud del Municipio de Irapuato.

**CMPSVYD.-** Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

**DIF.-** Desarrollo Integral de la Familia.

**DPC.-** Dirección de Proximidad Ciudadana.

**ENVIPE.-** Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.

**IMJUVI.-** Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato.

**INEGI.-** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**INMIRA.-** Instituto de las Mujeres Irapuatenses.

**ODS.-** Objetivos del Desarrollo Sostenible.

**ONU.-** Organización de las Naciones Unidas.

**PED.-** Programa Estatal de Desarrollo.

**PGM.-** Programa de Gobierno Municipal.

**PND.-** Programa Nacional de Desarrollo.

**PMPSVYD.-** Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia.

**SMART.-** Específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con plazos definidos.

**SSCM.-** Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal.

**UNDP.-** Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo.



## Referencias bibliográficas

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (17 de febrero de 2025). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperada de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> (Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917).

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (16 de diciembre de 2024). Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Recuperada de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf> (Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009).

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (04 de mayo de 2021) Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Recuperada de [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD\\_040521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD_040521.pdf) (Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2012).

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (16 de diciembre de 2024) Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres. Recuperada de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf> (Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006).

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (07 de Junio de 2024) Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Recuperada de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTP.pdf> (Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012).

Cámara de Diputados del H. Congreso del Estado. (18 de octubre 1917). Constitución Política para el Estado de Guanajuato [https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3600/CPG\\_REF\\_27Diciembre2024.pdf](https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3600/CPG_REF_27Diciembre2024.pdf) (Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación 17 de mayo de 2013).

Cámara de Diputados del H. Congreso del Estado de Guanajuato (25 de noviembre 2014) Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. Recuperada de [https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3606/LSSPEG\\_FDE\\_14Enero2025.pdf](https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3606/LSSPEG_FDE_14Enero2025.pdf) (Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación 14 de enero de 2025).

Cámara de Diputados del H. Congreso del Estado de Guanajuato. (12 de marzo de 2019) Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios. Recuperada de [https://congresogto-my.sharepoint.com/personal/inileg\\_congresogto\\_gob\\_mx/\\_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Finileg%5Fcongresogto%5Fgob%5Fmx%2FDocuments%2FCompilaci%C3%B3n%20Legislativa%20Integral%2FLeyes%20Editadas%20para%20Carga%20en%20Admin%2FJorge%2FLEY%20PARA%20LA%20PREVENCION%20de%20la%20Violencia%20y%20la%20Delincuencia%20del%20Estado%20de%20Guanajuato%20y%20sus%20Municipios%202019.pdf](https://congresogto-my.sharepoint.com/personal/inileg_congresogto_gob_mx/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Finileg%5Fcongresogto%5Fgob%5Fmx%2FDocuments%2FCompilaci%C3%B3n%20Legislativa%20Integral%2FLeyes%20Editadas%20para%20Carga%20en%20Admin%2FJorge%2FLEY%20PARA%20LA%20PREVENCION%20de%20la%20Violencia%20y%20la%20Delincuencia%20del%20Estado%20de%20Guanajuato%20y%20sus%20Municipios%202019.pdf)



C3%93N%20SOCIAL%20DE%20LA%20VIOLENCIA%20Y%20LA%20DELINCUE  
NCIA%20DEL%20ESTADO%20DE%20GUANAJUATO%20Y%20SUS%20MUNICI  
PIOS%2FEditadas%20PDF%2F20201021%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fmileg  
%5Fcongresogto%5Fgob%5Fmx%2FDocuments%2FCompilaci%C3%B3n%20Leg  
islativa%20Integral%2FLeyes%20Editadas%20para%20Carga%20en%20Admin%  
2FJorge%2FLEY%20PARA%20LA%20PREVENCION%20C3%93N%20SOCIAL%20DE  
%20LA%20VIOLENCIA%20Y%20LA%20DELINCUENCIA%20DEL%20ESTADO%  
20DE%20GUANAJUATO%20Y%20SUS%20MUNICIPIOS%2FEditadas%20PDF&  
ga=1 (Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación 14 de enero de 2025).

Cámara de Diputados del H. Congreso del Estado de Guanajuato. (26 de noviembre de 2010) Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el estado de Guanajuato. Recuperada de [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3607/LAMVLVEG\\_REF\\_14Enero2025.pdf](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3607/LAMVLVEG_REF_14Enero2025.pdf)

Cámara de Diputados del H. Congreso del Estado de Guanajuato. (02 de julio de 2013) Ley para una convivencia libre de violencia en el entorno escolar para el estado de Guanajuato y sus municipios. Recuperada de <https://www.poderjudicial-gto.gob.mx/pdfs/Ley%20para%20una%20Convivencia%20Libre%20de%20Violencia%20en%20el%20Entorno%20Escolar%20para%20el%20Estado%20de%20Guanajuato%20y%20sus%20Municipios%2022-jul-20.pdf> (Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio del 2020).

Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra La Mujer "Convención De Belem Do Para" Recuperado de <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/basicos/declaracion.asp>

Gobierno de México, Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, Recuperada de: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2025/04/asun\\_4874274\\_20250408\\_1744153605.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2025/04/asun_4874274_20250408_1744153605.pdf), publicada mediante el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2025.

Guía para la elaboración de Programas Municipales para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, (2024), Centro Estatal de Información, Recuperada de <https://seguridad.guanajuato.gob.mx/centro-estatal-de-informacion/La>

Declaración Universal de los Derechos Humanos, Recuperado de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

ONU, (s.f.), Objetivos de Desarrollo Sostenible, Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

Portal de Transparencia del Municipio de Irapuato (19 de diciembre de 2019).  
Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato,  
Guanajuato Recuperada de <https://www.irapuato.gob.mx/transparencia/leyes-reglamentos-y-disposiciones-vigentes/>

